

Contestacion de demanda.

isidro manuel gutierrez barrios <isidrogutierrezb@hotmail.com>

Lun 17/01/2022 3:12 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande <j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Juez (a)

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa me permito presentar contestación de demanda por incumplimiento de contrato de compraventa, según radicado 086344089001-2021-00257-00. para su posterior tramite. Para cualquier notificación puede ser enviada a la carrera 1C # 15-35 Barrio La María 2 de Sabanagrande Atlántico o al correo: isidrogutierrezb@hotmail.com

Quedo atento de Usted,

Isidro Gutiérrez Barrios.

c.c. 72.095.990. S/grande.

T.P. 317973 CSJ.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

E. S. D.

PROCESO : VERBAL- SUMARIO INCUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE : NAYIBE SEARA ESTUPIÑÁN
DEMANDADA : DANY LUGO DE HERRERA
RADICACIÓN : 086344089001-2021-00257-00.

REF: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

Yo, **ISIDRO MANUEL GUTIERREZ BARRIOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.095990 de Sabanagrande y con tarjeta profesional No. 317973 del C. S. J, obrando en mi carácter de apoderado judicial de la demandada Señora **DANY LUGO DE HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía # **22.388.512** ; estando dentro del traslado señalado por la Ley, me permito contestar la demanda, incoada por la señora, **NAYIBE SEARA ESTUPIÑÁN**, y a la vez presentar las respectivas excepciones de fondo para que sean tenidas en cuenta en su momento procesal tendientes a que se rechacen las inexactas peticiones instauradas.

A las pretensiones o declaraciones y condenas a que se hace alusión en la demanda del **PROCESO POR INCUMPLIMIENTO A CONTRATO DE COMPRAVENTA**, del referido proceso digo:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

AL PRIMERO: NO ES CIERTO.

NO ES CIERTO: porque el aviso de la venta de las parcelas fue colocado el día 7 de enero de 2.021 posterior a la compraventa que se hicieron entre las partes (anexo fotografía).

SEGUNDO: Es parcialmente Cierto, donde la demandante contacto a la demandada con el fin de adquirir una parcela potable y energía eléctrica

AL TERCERO: **Es cierto**

AL CUARTO: **Falta probarlo**

AL QUINTO: **Es cierto**

AL SEXTO: **ES cierto**

AL SÉPTIMO: **Es cierto**

AL OCTAVO: **Es cierto no hay prueba de la prorroga**

AL NOVENO: **Es parcialmente cierto**, porque hasta el 7 de octubre del año 2020, se había cancelado la totalidad global del lote o parcela a la vendedora DANYS

LUGO, **NO ES CIERTO**; lo que en el numeral 9 del contrato firmado por las partes el 16 de septiembre de 2020, en dicha cláusula 9° no se afirma que las escrituras se debían de firmar el día 07 de Octubre de 2020 (pandemia)

AL DECIMO: NO ES CIERTO; por que en ninguna de las cláusula del contrato afirma que hay colocarle los servicios como es el agua potable y luz eléctrica, el 16 de septiembre del 2020, ambos firmaron y aceptaron conscientemente el contrato de compraventa.

AL DECIMO PRIMERO : Es parcialmente cierto que la señora NAYIBE SEARA cito a la demandada DANY LUGO a una conciliación en el despacho de la casa JUSTICIA del barrio Simón Bolívar el día 16 de Junio de 2021 no se llegó a ningún acuerdo por que la señora DANY LUGO la demandada no estaba incumpliendo el contrato de compraventa, **Me opongo** por lo que en el contrato de Compraventa no se evidencia que la vendedora en ninguna de sus clausula le iba a suministrar agua potable y luz eléctrica.

AL DECIMO SEGUNDO: Es parcialmente cierto, que la vendedora es la dueña tal como lo manifiesta la escritura pública número 1581 de 16 de diciembre del 2003 con matrícula 040-39876 oficinas de instrumentos públicos de Barranquilla, debido a la descentralización de la oficina de instrumentos públicos se constituyó la del Municipio de Soledad Atlántico, es por lo que el certificado o matricula inmobiliaria cambio como lo manifiesta la vendedora matricula inmobiliaria 041-194970 predio escritura pública número 1581. **Me opongo** porque en el CONTRATO DE COMPRAVENTA , no existe una cláusula que se le ordene a la demandada que cumpla con el contrato en todas sus partes tales como suministro del SERVICIO DE AGUA POTABLE Y VIA DE ACCESO Y RETORNO, anexo contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Código General del Proceso artículos 205, 391 y 392.**
- **Capitulo II artículo 96, 97, 206, 212. CGP.**
- **Decreto 457 de 2.020. Emergencia Sanitaria.**

FRENTE A LA PRETENSIONES

Señor Juez niéguese todas y cada una de las pretensiones de la demanda por que al Iniciar el presente proceso existe carencia de fundamento legal para ello, y a sabiendas que los hechos alegados en el escrito de la demanda son contrarios a la realidad, trayendo como consecuencia el desgaste tanto de la administración de Justicia como de la parte ejecutada.

EXCEPCIONES DE MERITO

La Señora Dany Lugo, la cual yo represento ha cumplido de manera cabal con el contrato de compraventa En efecto, para endilgar un incumplimiento de contrato de compraventa no basta con mencionar la imposibilidad de cumplir el objeto del

contrato, pues esto podría ser consecuencia de situaciones diferentes al incumplimiento de obligaciones contractuales.

Cuando se pretende señalar el incumplimiento de una parte, se debe por lo menos mencionar la obligación incumplida e indicar los actos que materializaron el incumplimiento.

Las obligaciones del contrato de compraventa conforme lo establece la cláusula novena, son las siguientes:

Que la firma de la escritura pública de compraventa será suscrita en la Notaria el día en que el comprador queda a paz y salvo. En caso de que este tiempo se extienda se prorrogara y se dejara constancia por escrito.

conforme los hechos que se han narrado en la demanda, de manera clara se puede establecer que mi poderdante no ha incumplido el contrato y por el contrario, cumplió cabalmente con las obligaciones a su cargo. Aunado a lo anterior, el demandante no ha explicado cuales fueron los actos que el demandado realizó y que generaron el supuesto incumplimiento contractual.

Un contrato puede verse afectado en su ejecución por diversas circunstancias, aún sin el incumplimiento de las partes, como evidentemente sucede en este caso. Por lo anterior, no es posible que se declare la resolución del contrato por incumplimiento por parte del demandante y en consecuencia, solicito respetuosamente al Señor Juez, sírvase declarar la prosperidad de esta excepción.

PETICIÓN ESPECIAL

Señor Juez, respetuosamente, le solicito tomar las siguientes medidas para el correcto direccionamiento del proceso:

1. Le solicito hacer seguimiento al cumplimiento del contrato de compraventa con fecha de 16 de septiembre de 2020, dado que esta demanda tiene un propósito oscuro muy distinto a la resolución de unos contratos con las restituciones mutuas a que haya lugar dado que cuando se incumple un contrato, la parte demandada lo ha cumplido y así lo puedo demostrar,(anexo contrato y escritura).
2. Señor juez solicito que el contrato de compraventa se cumpla, en razón a que los contratos se constituyen ley para las partes lo que permite que la acción de cumplimiento es un proceso mediante el cual se pretende exigir que se cumpla con un contrato o una obligación contraída, según lo dispuesto en el artículo 1546 del código civil,
3. Que el extremo demandante no está siendo requerido en reivindicación ni en pertenencia por los inmuebles objeto de las obligaciones demandadas. Observe que en lugar de solicitar el cumplimiento del contrato para que se le transfiera el derecho de propiedad que es lo único que le falta dado que ya tiene la posesión de los inmuebles pretende, obtener condenas dinerarias a su favor a título de perjuicios.

FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Son improcedentes y no se deben decretar, toda vez que no cumplen con los principios de las medidas cautelares.

1. Porque el proceso principal es el incumplimiento de contrato promesa de compraventa por incumplimiento de la demandada.

2. Las medidas cautelares no tienen naturaleza vindicativa, como pretende la parte demandante.

3. Lo que solicita la parte demandante como medida cautelar, no es medida cautelar, es más bien una especie de acción temeraria, sin fundamento alguno, además esa solicitud esta desprovista de la apariencia del buen derecho y de los demás principios que rigen las medidas cautelares.

4 Le solicito al despacho, que **NO** sea decretada la medida cautelar solicitada por la parte demandante, sobre el incumplimiento de contrato de compraventa firmado por las partes del bien inmueble ya que es a todas luces improcedente y vindicativa.

OPOSICIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Me opongo a la imposición por incumplimiento de contrato de compraventa que toma la demandante por lo que estima el valor de los perjuicios causados por concepto de daño emergente en veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000), la demandante está actuando de una manera abusando de su derecho a demandar por que el contrato firmado entre las partes el día 16 de septiembre del 2020, **NO** existe una cláusula de compromiso donde se le tenía que suministrar agua potable y luz eléctrica, (anexo contrato).

RAZONES DE HECHO Y DERECHO DE LA DEFENSA RAZONES DE HECHO

1° Entre la señora **NAYIBE SEARA ESTUPIÑÁN** y la señora **DANY LUGO DE HERRERA** se suscribió **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA** cuyo objeto fue "transferir a título de compraventa, el derecho de dominio que la primera tiene y la posesión material que ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles dirección y cuyo valor pactado fue de cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 45.000.000). Los linderos se encuentran especificados en el contrato aportado como prueba.

2° Pretende hacer ver la parte demandante como razón de presunto incumplimiento del contrato de compraventa basándose que se le dé cumplimiento a la CLAUSULA 9° , en cuanto al suministro de agua potable, cuando lo que se indica en el documento que reiteradamente citan en la demanda, es que "se identifica que el contrato no tiene ninguna clausula donde había que suminístrale agua potable. Y con respecto a la cláusula 9 del contrato de compraventa la compradora NAYIBE SEARA ESTUPIÑÁN firmado el 16 de septiembre de 2020, la señora Dany Lugo de Herrera la Vendedora, realizo la firma de la escritura pública de compraventa que sería suscrita en la notaría el día en que el comprador quede a Paz y Salvo CLAUSULA 9, la vendedora se limitó a seguir haciendo las diligencias por la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministro de Salud en marzo 06 del año 2020. Siendo una persona de la tercera edad tenía que estar en aislamiento total, debido a lo preocupante por la propagación del COVID 19, el 26 de Junio tuvo que ser internada en el Hospital de Sabanagrande donde presentaba un cuadro de enfermedad muy crítica como ASTENIA, ADINAMIA,HIPOREXIA,TOS ESPORÁDICA Y

MALESTAR ADDOMINAL PRESENTO FIEBRE DURANTE 7 DIAS (anexo historia clínica), después de la recuperación fue a la Superintendencia de Notario y registro, donde aparece el lote número 09 en el Formulario de Calificación Constancia de Registro número de matrícula 041-194970, más la RESOLUCIÓN N° 043 DONDE SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL con fecha de Noviembre 30 de 2020 (anexo constancia de inscripción y la resolución 043 más la escritura con referencia catastral 08-364-0002000000000523000000000).

4. También impidió el normal tramite por parte de la demandada respecto al traspaso de la escritura al comprador por la intervención que realizo la Superintendencia de Notariado y Registro a la oficina de instrumentos públicos de Soledad Atlántico.
5. Señor juez sin tener la responsabilidad de suministrarle los servicios de agua potable la señora vendedora DANY LUGO HERRERA, le solicito a la TRIPLE A.S.A.E.S.P disponibilidad de Agua Potable (anexo recibido 02 de junio de 2021). A la fecha del mes de septiembre del 2.021 todas las parcelas incluyendo la de la demandante cuentan con servicio de agua potable.
6. Con respecto a las vías de acceso, la fotografía del plano que anexa la demandante carece de validez jurídica, porque esta corresponde a un esquema de proyecto y no al plano del proyecto en ejecución o plano récord o de archivo (anexo plano).
7. A la compradora al momento de seleccionar la parcela se le cedió unas estructuras metálicas, paredes, pisos en concreto rígido que estaban adheridos al lote que fue objeto de compra y sobre esta construyo su vivienda, además también se le regalo unos volteos de arena, granzón, toda esta generosidad por parte de mi poderdante las cuales estimadamente tenían un valor comercial entre \$ 10.000.000. (diez millones de pesos) (anexo fotografías).

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

Documentales

- Copia autentica de la escritura N° 1581, del 16 de diciembre del año 2003, de la Notaría única de santo tomas, mediante la cual mi poderdante adquirió el predio ubicado en el lote A # Santa Elena del Municipio de Sabanagrande (atlántico), y Copia de los certificados de tradición y libertad correspondientes al predio.
- Contrato de compraventa suscrito entre las partes.
- Intervención a oficinas de Instrumentos públicos en Soledad Atlántico.
- Recibido del 2 de junio de 2.021 solicitud de disponibilidad de agua potable ante la empresa triple A.A.A S.A E.S.P.
- Historia Clínica de la demandada.

Testimoniales

Sírvase señor Juez citar a los señores **YERLIS PIRAQUE ALDANA** Identificada con la cedula de ciudadanía **N° 55.232.060.** de Barranquilla, ubicada en la

dirección- **carrera 17C # 26-04 Barrio Sol Real** Soledad Atlántico y al señor **Eduardo Blanco Gómez**, identificado con la cedula de ciudadanía # 72.008.836 de Barranquilla, residenciado en la calle 24ª # 17-48 Soledad Atlántico.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito a su Señoría, se sirva citar y hacer comparecer a su despacho, a la Demandante **NAYIBE SEARA ESTUPIÑÁN**, para que absuelva interrogatorio de Parte que le Formulare en la forma prevista en la audiencia según el ARTICULO 392 del C.G.P., para demostrar los hechos de la demanda, en caso de no comparecer se tenga como Confesión Ficta o Presunta de conformidad con lo establecido en el artículo 205 del C.G.P. Esta residenciada en la calle 43 N° 44-94 Barranquilla (Atlántico).

ANEXOS

Anexo los documentos enunciados como pruebas

1º Poder a mi favor.

2º tarjeta profesional.

3º cedula de ciudadanía del apoderado.

4º cedula de ciudadanía de la demandante.

5º Copia del escrito para archivo del Juzgado.

6º Contrato de compraventa de 16 de septiembre de 2.020.

7º Recibido del 2 de junio de 2.021 solicitud de disponibilidad de agua potable.

8º Anexo plano de la parcela Santa Rosa.

9º Intervención a oficinas de Instrumentos públicos en soledad atlántico.

10º fotografías del aviso a colocar y conversación de WhatsApp entre FranciscoHerrera hijo de mi defendida y el señor pintor.

11º fotografías de las estructuras cedidas.

12º Fotografías donde se le concede la entrada principal a la parcela de la demandante.

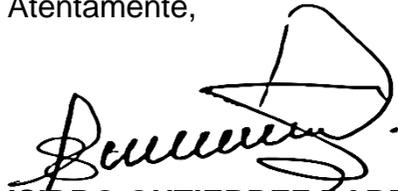
13° Resolución 043 donde se concede licencia urbanística de subdivisión en la modalidad rural con fecha de noviembre 30 de 2020.

14° Formulario de calificación, constancia de inscripción donde se le asignan los números de escritura de cada parcela emitido por la superintendencia de notariado y registro.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, en la calle 3 N° 5-02, Sabanagrande (atlántico)
El demandante, en la calle 43 N° 44-94 Barranquilla (atlántico)
El suscrito, en la carrera 1C # 15-35 Sabanagrande Barrio la María 2 o al correo electrónico: isidrogutierrezb@hotmail.com

.
Del Señor Juez,
Atentamente,



ISIDRO GUTIERREZ BARRIOS

C.C. # 72.095.990. S/grande.

T. P. # 317973 C.S.J.

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
E . . . S . . . D



ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

Yo **DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA**, Mujer mayor de edad y vecina de este Municipio, identificada como aparece al pie de mi firma en el presente escrito, comedidamente manifiesto que por medio de él, confiero poder especial amplio y suficiente al **Doctor ISIDRO MANUEL GUTIERREZ BARRIOS**, quien es abogado en ejercicio, con T.P. No. 317973 del C.S.J de la Judicatura con cédula de ciudadanía N° 72.095.990 de Sabanagrande (Atlántico), para que a mi nombre y en mi representación actúe en mi defensa, dentro del **PROCESO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**, según radicado N° 086344089001-2021-00257-00. Que se sigue en el Juzgado Promiscuo de Sabanagrande Atlántico.

Mi apoderado queda revestido de las facultades que les otorga la Ley y además las de recibir título, cobrar título, transigir, conciliar, desistir, sustituir y reasumir libremente este poder, así como para notificarse de la resolución respectiva para interponer recurso, aceptarla y renunciar a términos, si lo estimare conveniente, o impugnarla, y para con las mismas facultades adelantar la ejecución a que hubiera lugar y todas las inherentes a las establecidas en el artículo 77 del CGP.

Comedidamente,

DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA
C. C. No. 22.388.512 de Barranquilla (Atlántico)

Acepto:

ISIDRO MANUEL GUTIERREZ BARRIOS
C. C. 72.095.990. de Sabanagrande (Atlántico).
T. P. 317973 del C.S.J de la Judicatura.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



ISIDRO MANUEL
GUTIERREZ BARRIOS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SAMBRAGA MELO

UNIVERSIDAD
CORP. U. AMERICANA
BARRANQUILLA

FECHA DE GRADO
26/10/2018

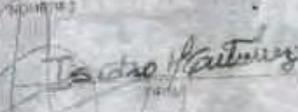
CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDELA
72095990

FECHA DE EXPEDICION
21/11/2018

TARJETA N°
317973

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 72.095.990
 GUTIERREZ BARRIOS
 ISIDRO MANUEL



A-0304309-13157088-M-0077095590-20070308 05821 07066A 00 20097874

 IDENTIFICACION PERSONAL
 FECHA Y LUGAR DE EMISION: 07-OCT-1985 SABANAGRADE
 ESTATURA: 1.60
 PESO: 65.00
 SEXO: M
 LUGAR DE NACIMIENTO: (ATLANTICO) SABANAGRADE
 FECHA DE NACIMIENTO: 15-DIC-1966


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.388.512**

LUGO De HERRERA

APELLIDOS

DANYS JOSEFA

NOMBRES

Dany L. de Herrera



REPUBLICA DE COLOMBIA



NOICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1946**

SABANAGRANDE

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

GRUPO SANGUINEO

F

SEXO

02-MAR-1971 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-0304300-0038-0085-F-0022388512-2010/014

0024303007G 1

5020474267



NUMERO: 1.581.- - - - -
 FECHA: 16 de Diciembre del 2.003.- - - - -
 CLASE DE ACTO: DIVISION Y VENTA- - -
 QUE HACE: DANYS J. LUGO DE HERRERA
 VENTA A FAVOR: EDGARDO ORLANDO
 VENDRIES BRAY Y ESTHER ELISA CORREA HOYOS- - - - -

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'B'.

10122003-1581

MATRICULA INMOBILIARIA: 040-39875- - - - -
 INMUEBLE VENDIDO: GLOBO DE TIERRA CONSTA DE 15.000 M2.-
 JURISDICCION: MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLANTICO). -
 REFERENCIA CATASTRAL: 000200000016000. - - - - -
 VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA Y \$ 3.000.000.00. - - - - -

En el Municipio de Santo Tomás, Cabecera del círculo notarial del mismo nombre, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2.003, ante mí MANUEL SALVADOR DOMINGUEZ CHARRIS, notario Único de este Círculo notarial, abogado titulado de la Universidad de Simón Bolívar, compareció la señora : DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.388.512 expedida en Barranquilla, de estado civil casada, con sociedad conyugal de bienes vigente, vecina y radicada en el Municipio de Sabanagrande, de tránsito por este Municipio de todo lo cual yo el notario doy fe y dijo: - - PRIMERO.- Que mediante la escritura pública 835 de fecha 1º de Agosto de 1.988, otorgada por esta misma notaria y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 040-39875; la exponente adquirió por compra que le hizo al señor RAFAEL ANTONIO CARO ROCHA, el siguiente bien inmueble a saber:- Terreno conocido con el nombre de EL RECUERDO, ubicado en jurisdicción del Municipio de Sabanagrande, el cual consta de cuatro hectáreas y cuatro mil quinientos metros cuadrados (4 Ha +4.500.00 M2), que hicieron parte de un globo de mayor extensión, en jurisdicción del Municipio de Sabanagrande, Departamento del Atlántico, que hace parte de otro de mayores dimensiones, proindiviso, conocido con el nombre DE VALENCIA DISTINGUIDO CON EL NOMBRE SANTA HELENA SIN DIRECCION. EL RECUERDO CONSTANTE DE 4 HECTAREAS Y 4.500 M2, DICHO PREDIO MAYOR

TIENE LAS SIGUIENTES medidas y linderos: Norte - 144.30 metros, linda con terreno de Belén E. Rocha; SUR.- 287.10 metros, linda con predios de Fanny Beleño y Maria Rocha; ESTE.-En línea quebrada mide por tres lados, por un lado mide 40.80 mts. Por otro lado mide 70.30 mts. Y por el último lado mide 156.00 mts. Linda con Camino del Tamarindo en medio; OESTE.- 142.00 mts., linda con predios Souad Michel El Fih de Samira y 35.00 mts. y linda con predios del señor Edgardo Vendraís Bray y la señora Esther Correa Hoyos. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número 040-39875. Distinguido con el nombre Santa Helena , hoy El Recuerdo.- **SEGUNDO.-** Que por convenir a sus intereses viene a dividir el predio antes descrito en DOS (2) UNIDADES, Que de ahora en adelante se denominarán : **LOTE A Y LOTE B** , Los cuales se describen a continuación:- **LOTE " A "** Un lote de terreno con área de dos (2) hectáreas más 9.500.00 metros cuadrados, ubicado en Sabanagrande con el nombre de Valencia distinguido con el nombre SANTA HELENA SIN DIRECCION EL RECUERDO. Con las siguientes medidas y linderos: NORTE: mide por dos lados, por un lado mide 54.30 metros, linda con predios de la señora Belén E. Rocha y por el otro lado mide 22.00 metros, y linda con el lote segregado.- SUR: mide 219.10 metros, linda con predios de los señores Maria Rocha Y Nicolás Rocha; ESTE.- En línea quebrada por un lado mide 40.80 metros, por otro lado mide 70.30 metros, y por otro lado mide 156.00 metros y linda con Camino de Tamarindo; OESTE.- mide por dos lados, por un lado mide 86.86 metros, y por el otro lado mide 117.25 y linda con lote segregado(B).- **LOTE " B "** Un lote de terreno con Area de Una (1) hectárea + 5.000.00 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Sabanagrande conocido con el nombre "EL RECUERDO" dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE.- mide 90.00 metros, y linda con predios de la señora Belén E. Rocha.- SUR.- mide por dos lados, por un lado mide 68.00 metros, en línea recta , y linda con predios de Maria Rocha y Nicolás Rocha hoy de Fanny Beleño y por el otro lado un irregular en línea recta de 22.00 metros, y linda con el terreno restante de donde hace parte, el cual se reserva la Vendedora. , ESTE.- mide por dos lados, por un lado mide 86,86 metros, y linda con predios de la vendedora y por el otro lado mide 117,25 metros, linda con predio que se reserva la vendedora, y que para efectos de desenglobe se denominará LOTE "A", OESTE.- 142.00



metros, y linda con predios de Teresa de Jesús Caro Rocha, hoy de Souad Michel El-Fih de Samira y 35 00 mts y linda con predios de Edgardo O. Vendries Bray y Esther E. Correa Hoyos. - **TERCERO** Los inmuebles anteriormente descritos lo adquirió la exponente por compra que le hizo al

señor Rafael Antonio Caro Rocha, tal como lo demuestra la escritura pública número 835 del 1º de Agosto de 1988, otorgada en esta misma Notaría y registrada en la oficina de registro de instrumentos Públicos de la ciudad de Barranquilla. —Que de la anterior división el señor registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Barranquilla, se sirva tomar atenta nota de ello y ordene la apertura de los folios de matriculas inmobiliarias, resultante de esta división.

CUARTO.- Que la exponente para una mejor comprensión de la Ubicación, y medidas de los inmuebles resultantes de esta división, presenta el plano para que forme parte integral de la presente escritura. - **QUINTO.**- Presente nuevamente la señora **DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA**, de las condiciones civiles ya conocidas y transfiere a título de venta real y efectiva a los señores **EDGARDO ORLANDO VENDRIES BRAY Y ESTHER ELISA CORREA HOYOS**, el derecho de dominio y la posesión material que la vendedora tiene sobre el inmueble a saber: **LOTE "B"** Un lote de terreno con Area de Una (1) hectárea + 5.000.00 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Sabanagrande conocido con el nombre "EL RECUERDO" dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE.**- mide 90.00 metros, y linda con predios de la señora Belén E. Rocha. - **SUR.**- mide por dos lados, por un lado mide 68.00 metros, en línea recta, y linda con predios de María Rocha y Nicolás Rocha hoy de Fanny Beleño y por el otro lado un irregular en línea recta de 22.00 metros, y linda con el terreno restante de donde hace parte, el cual se reserva la Vendedora. **ESTE.**- mide por dos lados, por un lado mide 86,86 metros, y linda con predios de la vendedora y por el otro lado mide 117,25 metros, linda con predio que se reserva la vendedora, y que para efectos de desenglobe se denominará **LOTE "A"**. **OESTE.**- 142 00 metros, y linda con predios de Teresa de Jesús Caro Rocha, hoy de Souad Michel El-Fih de Samira y 35.00 metros, y linda con predios del señor Edgardo Orlando Vendries Bray y Esther Elisa Correa Hoyos. - Matricula en

10122003-1081

proceso de inscripción, El inmueble dado en venta corresponde a la División hecha en el numeral segundo de este público instrumento. SEXTO. Que el inmueble objeto de esta venta la Vendedora lo garantiza libre de embargos, hipotecas, demanda judicial, condiciones resolutoria y en general toda clase de gravamen de igual forma se obliga al saneamiento de esta venta en los casos estipulados por la ley.-SEPTIMO.-Que por convenir a sus intereses los compradores denominaran a partir de la fecha EL LOTE B, objeto de esta venta "LA ESPERANZA".- ACEPTACION.- Presente en este acto los señores EDGARDO ORLANDO VENDRIES BRAY Y ESTHER ELISA CORREA HOYOS, ambos mayores de edad, de estado civil separados identificados con las cédulas de ciudadanía números 8.675.225 y 32.712.927 expedidas en Barranquilla respectivamente, vecinos y residenciados en la ciudad de Barranquilla, de tránsito por este lugar, de todo lo cual yo el notario doy fe y dijeron: a) Que aceptan la venta que por medio de esta escritura le hacen, por estar de acuerdo con todo lo narrado y pactado.- b) Declaran además tener recibido el inmueble objeto de esta venta a entera satisfacción de manos de la vendedora.- c) Que el globo de terreno que adquieren mediante este instrumento público no es con fines agrícolas, sino para la explotación de vivienda campesinas anexas a la agricultura según lo ordenado por la ley 160 de 1.994, para los efectos fiscales, liquidación tesorería departamental e inscripción en la Oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Barranquilla, el globo de terreno objeto de esta venta tiene un avalúo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/1. (\$ 2.444.000,00), base de liquidación decreto 1428 de julio 26 del año 2.000.----- Se protocoliza con esta escritura el Paz y Salvo predial con referencia Catastral No. 000200000016000, Lote mayor de propiedad de LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA, y se encuentra a Paz y Salvo hasta el 31 de Diciembre del 2.003, también se protocoliza la resolución de Desenglobe expedida por el suscrito secretario de Planeación Municipal de Sabanagrande, y planos de desenglobe, los cuales se insertan en las copias que de esta escritura se expidieren. - Leído y aprobado que fue el presente instrumento público se firman por todos los que en el hemos intervenido previa advertencia del registro para su completa validez.-
D. Notariales \$ 47.742.00 , decreto 1681/96, R/4105 / 2.002, Recaudo para la

317

AA 13457804

COMUNICACION 2003



Superintendencia \$ 2.640.00, para el Fondo
 \$ 2.640 00 -----
 Esta escritura se elaboró en las hojas de papel
 notarial números: AA-9104942/4968 Y 7804
 NOTA - Los comparecientes hacen constar
 que han verificado cuidadosamente sus

nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de
 identidad, declaran que todas las Informaciones consignadas en el presente
 instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se
 deriven de cualquier inexactitud de los mismos, conocen la ley y saben que el
 notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero
 no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

10122003-1581

Dany's Josefa Lugo de Herrera
 DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA

Edgardo Orlando Vendries Bray
 EDGARDO ORLANDO VENDRIES BRAY

Esther Elisa Correa Hoyos
 ESTHER ELISA CORREA HOYOS

Manuel Salvador Dominguez Charris
 MANUEL SALVADOR DOMINGUEZ CHARRIS
 Notario Unico del Circulo de Santo Tomás

La Casada Mono/191

AA 5469115



NUMERO: Mil Cuatrocientos diecinueve
 - - - - - (1.419)
 FECHA: Diciembre Doce (12) del año -
 Dos Mil Uno (2.001).- - - -
 CLASE DE ACTO: CONTRATO DE
 SERVIDUMBRE DE GASODUCTO Y

TRANSITO, QUE OTORGA LA SEÑORA DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA A FAVOR DE PROMIGAS S.A E.S.P. -----
 INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.....
 MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO:040-39875-----
 En el Municipio de Baranoa, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre, Departamento del Atlantico, República de Colombia, a los Doce, - - - - - (12) dias del mes de Diciembre, - - - - - del año dos mil uno (2001), ante mí, LEONARDO CALVANO CABEZAS, Notario Único del Circulo, comparecieron el señor JOSE GILBERTO CABAL PEREZ, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, de tránsito por esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.746.028 expedida en Barranquilla, quien obra en el presente acto en nombre y representación de la sociedad PROMIGAS S.A. E. S. P., de acuerdo con el poder especial conferido mediante escritura pública número seiscientos cincuenta y tres (653), otorgada el quince (15) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995), en la Notaría Tercera de Barranquilla, por el Presidente y representante legal de dicha sociedad, cuya existencia y representación comprueba con un certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Riohacha, que junto con la vigencia del poder se agrega al protocolo, para que sus textos se incluyan al final de las copias que de este instrumento se expidieren, así como de la otra DANYS

JOSEFA LUGO DE HERRERA, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 22.388.512 expedida en Barranquilla vecino(a) de este municipio quien obra en este acto en su propio nombre y representación y agregó: Que ha convenido celebrar con PROMIGAS S.A. E. S. P., el presente contrato de servidumbre de gasoducto y tránsito, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA SEÑORA DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA es propietario(a) de un lote de terreno denominado "Mi Recuerdo" en jurisdicción del Municipio de SABANAGRANDE, Departamento DEL ATLANTICO; lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Con un área de cuatro hectáreas y cuatro mil quinientos metros cuadrados (4hect.-4.500 M2) que hicieron parte del terreno conocido con el nombre de "VALENCIA" y distinguido con el nombre de "Santa Helena", el cual tiene las siguientes colindancias: NORTE: colinda con terreno de Belén E. Rocha; SUR: Con terreno de Maria Rocha y Nicolás Rocha, ESTE: camino del tamarindo en medio, haciendo frente a terreno de Gonzalo de la Rosa; OESTE: colinda con terreno de Teresa de Jesús Caro Rocha.-----

SEGUNDA. Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió el(la) propietario(a) por compraventa según consta en la escritura N° 835 del primero (1°) de Agosto de 1.988 de la Notaría de Santo Tomás, debidamente registrada bajo la matrícula inmobiliaria número 040-39875.-----

TERCERA. Que el(la) propietario(a) del predio, por medio del presente instrumento, constituye servidumbre de gasoducto y tránsito de carácter permanente a beneficio de PROMIGAS S.A. E.S.P., o de la persona o entidad que la suceda en este derecho. Consisten tales servidumbres en el hecho de permitir el paso sobre el mencionado terreno de



AA 5469116

una línea de tubos de Dos
(2")pulgadas de diámetro,
perteneiente al Gasoducto
Variante Santo Tomás, propiedad
de PROMIGAS S.A E.S.P., en una
longitud de ciento setenta y ocho

metros (178 Mts) por un ancho de seis metros (6Mts) para
un área total de mil sesenta y ocho metros (1.068 Mts²),
cuyos linderos especiales son: Por el NORTE y SUR: linda
con el mismo lote de terreno "Mi Recuerdo", ESTE: con
predio de Robinson Parada y OESTE: Con predio de Gustavo
Caro.....

CUARTA. Que las expresadas servidumbres implican para
PROMIGAS S.A. E.S.P., o para la empresa o entidad que la
suceda en el derecho, la facultad de ejecutar en el terreno
descrito en la cláusula primera del presente contrato las
labores necesarias para la instalación y mantenimiento de la
tubería destinada al transporte de hidrocarburos y que sus
empleados y obreros transiten por el mencionado terreno
con los implementos necesarios para su construcción y
reparación. PROMIGAS S.A. E.S.P., dará aviso verbal al
propietario o administrador del predio afectado por tales
actividades, salvo caso de emergencia o fuerza mayor.

QUINTA.- El(la) propietario(a) y sus sucesores o
causahabientes en el dominio del inmueble descrito en la
cláusula primera de este contrato, se obligan a garantizar y
en consecuencia a no obstaculizar el ejercicio normal de las
servidumbres y a no hacer ningún tipo de construcción u
obra sobre la franja de terreno por donde van las tuberías.--

SEXTA. PROMIGAS S.A. E.S.P., se obliga para con el(la)
propietario(a), sucesores o causahabientes a responder por
los perjuicios que pudieren derivarse por descuido,
negligencia u omisión de su parte, en el uso de la

servidumbre dicha o con ocasión del mantenimiento de la misma o de cualquier otra circunstancia originada en la constitución de la servidumbre o en uso que se le dé a la tubería.-----

SÉPTIMA: Que el(la) propietario(a) ha recibido a su entera satisfacción de PROMIGAS S.A. E.S.P., la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$3.500.000,00 M/L), suma ésta que cubre los valores de las servidumbres además ha recibido el valor por los perjuicios ocasionados con motivo de la construcción. En consecuencia de lo anterior, el(la) propietario(a) declara a PROMIGAS S.A. E.S.P., a paz y salvo por dichos conceptos.-----

OCTAVA: PROMIGAS S.A. E.S.P., se reserva el derecho de retirar la tubería y demás elementos correspondientes a los gasoductos de la cual es propietaria y que atraviesan los predios gravados, cuando así lo estime conveniente y para tal efecto sólo pagará a el(la) propietario(a) el valor de los perjuicios que se ocasionen por el retiro de la tubería ó de los elementos.-----

NOVENA. Desde ahora el(la) propietario(a), sus sucesores o causahabientes aceptan que PROMIGAS S.A. E.S.P., puede ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquieren mediante este público instrumento a cualquier persona natural o jurídica, sin necesidad de notificación al propietario(a)-----

DECIMA: El(la) propietario(a) manifiesta que responderá en forma exclusiva por todo reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero efectúe alegando propiedad sobre el terreno descrito o derechos con ocasión de las servidumbres que aquí se constituyen.-----

DÉCIMA PRIMERA. Este documento presta mérito ejecutivo para hacer valer todas las obligaciones en el contenidas en

AA 5469117



especial para que PROMIGAS S.A. E.S.P., recurra a las autoridades competentes y bajo el amparo de las normas legales que rigen la materia, solicite y obtenga prontamente la remoción

y/o demolición de cualquier tipo de construcción u obra que se construya sobre la franja de servidumbres que aquí se constituya y que, a juicio de la sociedad PROMIGAS S.A. E.S.P., ponga en peligro la integridad del gasoducto.-----

DÉCIMA SEGUNDA. Desde ahora el(a) propietario(a) del inmueble autoriza a PROMIGAS S.A. E.S.P., o a sus cesionarios para que utilicen la zona de servidumbre, que por este documento se constituye, en la instalación de cualquier otro tipo de línea que sea necesaria para la prestación de servicios públicos u otros, tales como telefonía, agua, energía eléctrica, etc., previo el pago de la indemnización derivada de los daños ocasionados por las obras correspondientes. -----

Leído y aprobado que fue el presente instrumento público, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de su registro. - - - - -

Derechos Notariales: \$19.520.00 - - - - -

Superintendencia Notariado y Registro: \$ 2.330.00 -

Fondo: \$ 2.330.00 - - - - -

I.V.A. \$3.123.00 - - - - -

La presente escritura pública fue elaborada en las hojas de papel notarial marcadas con los números : AA-5469115- AA-5469116

y AA-5469117. - - - - -

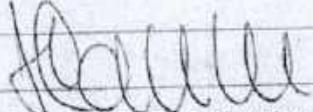
- - - - -

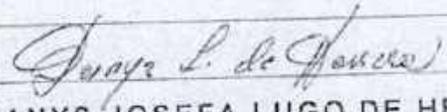
- - - - -

- - - - -

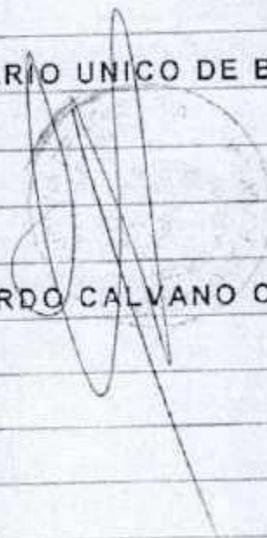
- - - - -

LOS COMPARECIENTES:


JOSE GILBERTO CABAL PEREZ

x 
DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA

EL NOTARIO UNICO DE BARANOA


LEONARDO CALVANO CABEZAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TERRENO O LOTE ENTRE PARTICULARES O EMPRESAS

SABANAGRANDE 16 de Septiembre del 2020

REUNIDOS

De una parte, como LA PARTE VENDEDORA:

La señora DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA, mayor de edad, vecino del municipio de Sabanagrande/ Atlántico identificado con la cédula de ciudadanía 22.388.512 expedida en la ciudad Barranquilla, casado con sociedad conyugal vigente, hábli para contratar y obligarse, quién en el presente documento se denominará LA VENDEDORA.

De otra parte, como LA PARTE COMPRADORA:

La señora NAYIBE SEARA ESTUPIÑAN, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla / Atlántico. Identificada con la cédula de ciudadanía 22.460.805 expedida en la ciudad de Barranquilla/Atlántico, casada con sociedad conyugal vigente, quién actúa en nombre propio y en el texto del presente documento se denominará LA COMPRADORA,

Antes de la firma, ambos partes se conocen en realidad física para sus fines, e inscribieron el presente contrato y documento.

EXPONEN:

PRIMERO. LA VENDEDORA transferir a título de COMPRAVENTA a favor del COMPRADOR, quién a su vez se obliga a adquirir del primero al mismo título los derechos de dominio y la posesión material que en común y proindiviso tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble. Un lote (1) lote de terreno con un área total de 695,15(m²) metros cuadrados y comprende el lote No.9, Ubicado en la Finca Santa Elena del municipio de Sabanagrande Atlántico, cuyos linderos, limitaciones y especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública número 1.581 del 16 Diciembre del 2003, otorgada en la notaría única del circuito de Santo Tomas, inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 040-30876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio Soledad/atlántico.

A continuación se indican claramente los linderos y medidas de la misma, Norte, mide dos lados x uno mide 54,30 y linda con predios de la señora Belén E. Rocha y por otro mide

UNICA DE
TOMAS
NTO CASO

22.00 metros y linda con lote segregado; Sur, mide 219.10 metros linda con predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha, Este, en línea quebrada por un lado 40.80 metros, por otro mide 70.30 metros y por otro lado mide 156.00 metros y linda con Camino al Tamarindo; Oeste, por un lado mide 86.66 metros y por el otro lado mide 117.25 y linda con lote segregado (B), datos del registro de la propiedad).

Dirección completa: Sin Dirección
Superficie total: (29,500) metros cuadrados
Superficie útil: (29,500) metros cuadrados
Inscrita en la Oficina de Registro de Instrumento Público de Barranquilla
Con referencia catastral número: 000200000018000

Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de la finca, terreno o solar, de acuerdo con las siguientes:

SEGUNDA.- Que el precio objeto de esta negociación es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000) los cuales el COMPRADOR, cancelará de CONTADO pagaderos en DOS (2) meses y acuerdo al (Plan 30:70) así: a) QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000), al momento de la firma del presente contrato de compra venta en efectivo o transferencia bancaria y b) TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000) restantes a la cuota o abono inicial pagaderos en el mes de Noviembre o antes o en su defecto fraccionados quincenalmente o mensualmente hasta completar el abono inicial a los 15 días del mes de NOVIEMBRE del 2020 siguientes a la firma del presente contrato, y así completar el 100% del plan acordado como forma de pago en efectivo o transferencia bancaria entregados a LA VENDEDORA en las fechas pactadas anteriormente, en caso tal, si estos no son días hábiles se realizara el día siguiente a estos, por medio de consignación realizada en la Cuenta de Ahorro N.º. 8067826893 del Banco Fallabella, a nombre de la Señora Danyá Lugo de Herrera o en dicha forma que estas pacten y sea conveniente y esta a su vez recibida a entera satisfacción a la firma del presente contrato de compraventa y entrega del recibo de caja con el valor del abono inicial a saldo. b) después de la firma del presente Contrato de compraventa. Se podrá realizar abonos a saldo y capital en los términos antes establecidos por el comprador para su reducción en el tiempo de pago total y poder realizar por parte de LA VENDEDORA, la adjudicación del bien inmueble (parcelas o terreno) antes del tiempo pactado en este contrato. La vendedora declara que no pase sobre la finca o terreno ninguna carga o gravamen ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, y se compromete en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.

UNICA DE
OMAS
NTO CASO

TERCERA.- Que este inmueble no es objeto de demanda civil alguna, ni embargo judicial, condiciones resolutorias, ni han sido dado en arrendamiento o anticresis, ni prometido en venta anteriormente, además se encuentra libre de gravámenes, usufructos, censo, uso o habitación, servidumbres, limitaciones o condiciones de dominio, embargos, pleito

pendiente; de todos modos LA VENDEDORA se obliga a salir el saneamiento en los casos de ley. Por este acto se hace entrega al comprador de la posesión de lote. El comprador se hace cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por su propiedad, tenencia y uso a partir del momento de la entrega. Igualmente, por este acto se realiza el pago al vendedor de la cantidad estipulada, sirviendo este documento como eficaz carta de pago.

CUARTA.- Que la entrega real y material del (100) % de los derechos sobre el inmueble se realizará el día en que se haya cancelado el total del precio objeto de esta negociación, la cual es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000) y con la firma de la escritura para su futuro registro ante la oficina de instrumento público del municipio de Soledad Atlántico del bien inmueble por parte del COMPRADOR. La subdivisión y posterior segregación de los lotes o parcelas lo realizará LA VENDEDORA, ante la oficina de Planeación del municipio de Sabenagrande -- Atlántico, dicho trámite se encuentra en curso y a la espera por parte de este despacho de la adjudicación de la resolución de subdivisión y licencia urbanística de cada lote o conjunto de parcelas y su posterior notificación a los propietarios del bien inmueble de parte de la vendedora, sin reservarse nada para sí, entregándolo a paz y salvo por todo concepto, en especial en impuesto predial y valorización hasta la fecha. A partir de la fecha de firma serán a cargo del COMPRADOR el pago de estos impuestos. Manifiesta EL COMPRADOR, que conoce plenamente las características del inmueble objeto del contrato y las condiciones en que se encuentran el mismo y acepta recibirlo así, renunciando a cualquier reclamación posterior por cualquier vicio o defecto de este. Que en cuanto a los bienes que hagan parte de esta por adherencia, incorporación y destinación respecto a servicios, dotaciones, equipos e instalaciones privadas o comunes, si fuere el caso, el inmueble se entrega con los que existen, en el lugar y estado en que se encuentran.

QUINTA.- Los gastos notariales que cause el otorgamiento de la escritura pública de compraventa serán pagados así: a) Gastos notariales de la venta, serán de por mitad entre las partes. b) Boleta fiscal y registro de la venta, por cuenta del COMPRADOR y c) La retención en la fuente, si la hubiere será a cargo de LA VENDEDORA. En caso de incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato, por una cualquiera de las partes, el contratante que incumpliere, se hará acreedor a pagar al contratante cumplido o que se allane a cumplir, a título de multa la suma del (25%) del valor inicial o del valor pactado como cuota de separación del bien que siempre será del (30% o 50%) cuota inicial del (proyecto conjunto de PARCELAS EL RECUERDO) para este contrato. En caso de incumplimiento la parte que hubiera cumplido o se hubiera dispuesto a cumplir podrá exigir el cumplimiento forzado o la resolución del presente contrato, en ambos casos con la facultad de hacer efectiva la cláusula penal, para lo cual este contrato presta mento ejecutivo acompañado de la prueba de incumplimiento y no habrá necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora derecho al cual renuncian las partes en su recíproco beneficio, así mismo, si quién incumple es EL COMPRADOR, La Otra Parte queda facultada por éste contrato para retener de los dineros que le hubieren sido

entregados como parte del precio, la suma igual determinada como cláusula penal, devolviendo al COMPRADOR, el saldo que quedare a su favor una vez hecha la deducción que se escaba de determinar. Si quién incumple es LA VENDEDORA, esta deberá devolver al COMPRADOR en un término no mayor de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día del incumplimiento, las sumas de dinero recibidas hasta la fecha como parte de pago, al igual que la suma determinada como cláusula penal. Leído el contenido del presente documento, nosotros los contratantes por hallarlo conforme a nuestras intenciones, lo aprobamos y firmamos en la notaria única del municipio de SANTO TOMAS - ATLANTICO, hoy a los DIECISEIS (16) días del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Veinta (2020).

SEXTA.- La falta de pago de las cantidades acordadas en este contrato, una vez vencidos los DOS (2) mes del plazo propuesto y dichos pagos no se realicen, generará automáticamente el derecho de reclamar de nuevo la propiedad por parte del vendedor y dar por terminado este contrato. En dicho caso, EL COMPRADOR tendrá derecho a exigir devolución de las cantidades o valor que ha pagado hasta el momento, aceptando que la otra parte de la cantidad quede a beneficio de LA VENDEDORA en calidad de renta en los términos que LA VENDEDORA pacta con EL COMPRADOR. En caso de suceder, EL COMPRADOR se compromete a entregar el terreno, lotes o parcelas a más tardar en la fecha estipulas por las cláusulas.

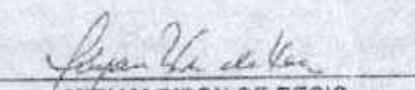
SEPTIMA: DESTINACIÓN: EL COMPRADOR se compromete a utilizar el inmueble adquirido, objeto de este contrato para el uso de vivienda residencial (Casas Fincaes, Cabañas, etc.) para ser habitadas por personas, que conserven las normas y la paz existente para la armonía dentro de este conjunto de Parcelas y siempre resaltando la sana convivencia, es de libertad del propietario recibir algún tipo de visitas que no incurra en daños o abusos al bien ajeno, además no podrá darle otro uso diferente, ni ceder, ni transferir, ni dar en arrendamiento sin autorización escrita por parte del VENDEDOR. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al Vendedor para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega del inmueble, o en caso de sesión o subarriendo celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia expresamente el comprador.

OCTAVA: EL COMPRADOR, tendrá derecho de construir, levantar y/o edificar en el predio cuando el valor aportado a su bien inmueble supere el (30%) del valor total pactado en este contrato y que en algunos casos será el valor inicial; en este caso particular EL COMPRADOR está autorizado para realizar mejoras, adecuaciones y posibles construcciones después de la firma de este contrato a partir del día DIECISEIS (16) del presente mes y del año 2020, o antes si cumple con 30% pactados de cuota inicial en este contrato, al igual si llegara a realizarse la cancelación del contrato por algunas de las cláusulas antes estipuladas y se realice dicha devolución, LA VENDEDORA no tendrá en cuenta lo construido o mejora realizada en dicho predio, y se entenderá cuyo caso como reparación; en consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados al mismo bien inmueble.




DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA
CC No.
CONVOCADO

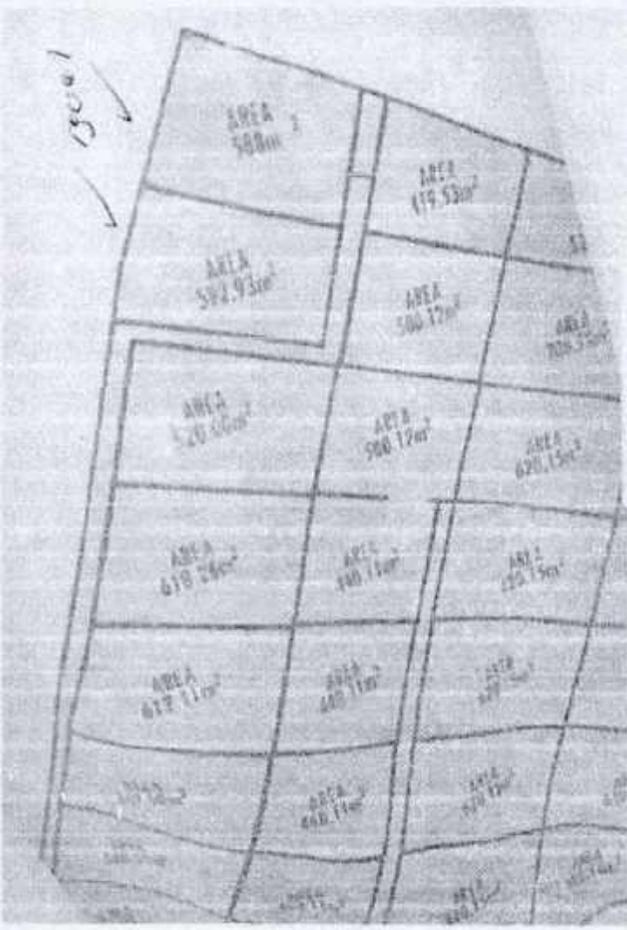
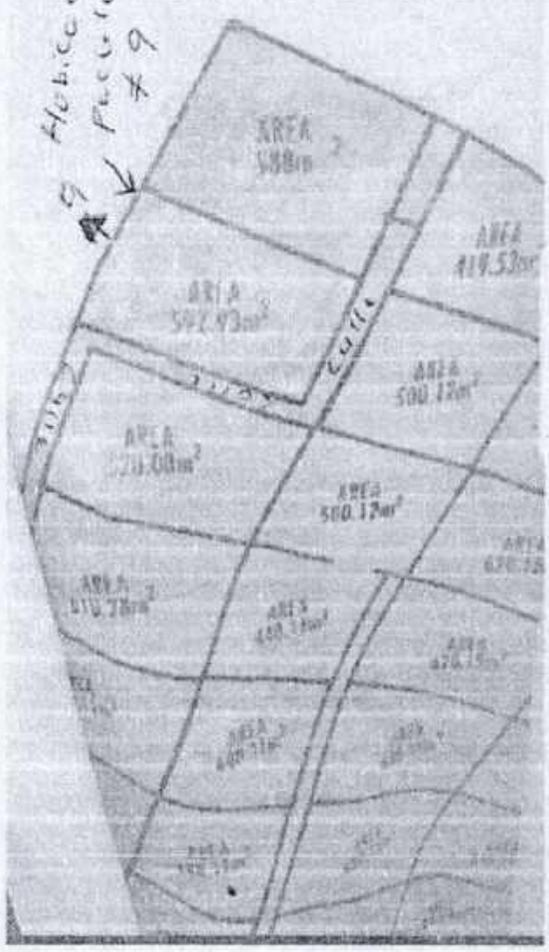

ABEL MARIA NIEBLES TANO
CC No. 22 17112
CONVOCADO 192 161


MIRIAM RIBON DE RECIO
CC Nº 32.618.125 BARRANQUILLA
CONCILIADORA EN EQUIDAD

MIRIAM RIBÓN DE RECIO
CONCILIADORA EN EQUIDAD
CC Nº 32.618.125 de Barranquilla
Tribunal Superior de Barranquilla
Audiencia por el día 13

QUEDAN EN EL ARCHIVO LOS DOCUMENTOS APORTADOS COMO SOPORTES DEL PROCESO: copias de documentos de identidad

9 Allocation
Parcel # 9



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 21062534404437312

Nro Matricula: 041-194970

Página 1 TURNO: 2021-041-1-41082

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 10:10:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: SABANAGRANDE VEREDA: SABANAGRANDE
FECHA APERTURA: 24-06-2021 RADICACION: CON. ESCRITURA DE: 16-12-2000
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1581 DE FECHA 16-12-2000 EN NOTARIA UNICA DE SANTO TOMAS LOTE CON AREA DE 2 HECTAREAS 9.500 M2
(ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 8 DE 1984)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS 2 METROS: 9500 CENTIMETROS : 0

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 041-036875 - 0505-1985 ESCRITURA 805 DEL 01/05/1986 NOTARIA UNICA
DE SANTO TOMAS COMPRAVENTA POR VALOR DE \$350.000,00 DE CARO ROCHA RAFAEL ANTONIO A. LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA,
REGISTRADA EN LA MATRICULA 35875 - 06-13-1981 ESCRITURA 137 DEL 11-05-1981 NOT UNICA DE SANTO TOMAS COMPRAVENTA POR VALOR
DE \$2.500.000 DE ROCHA MARQUEZ EDITH ISABEL, ROCHA MARQUEZ ARIEL JOSE, ROCHA MARQUEZ ISRAEL GONZALO, ROCHA MARQUEZ
GUSTAVO, ROCHA MARQUEZ NICOLAS, ROCHA MARQUEZ JOSE IGNACIO, ROCHA MARQUEZ ENRIQUE A. CARO ROCHA RAFAEL ANTONIO,
REGISTRADA EN LA MATRICULA 35875 N.I. DE A. FOLIO TRASLADADO DEL CIRCULO REGISTRAL DE BARRANQUILLA AL DE SOLEDAD MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO 00440 DEL 04/06/2021 MATRICULA ANTERIOR 040-376852.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE A # SANTA ELENA

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-2002 Radicación: 2002-47-33

Dic: ESCRITURA 1419 DEL 12-12-2001 NOTARIA UNICA DE BARANOA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0340 SERVICIUMBRE DE GASODUCTO Y TRANSITO AREA 1.058M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA

CC# 22389512 - X

A PROMIGAS S.A.E.S.P.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-12-2003 Radicación: 2003-46405

Dic: ESCRITURA 1531 DEL 16-12-2003 NOTARIA UNICA DE SANTO TOMAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 160 DIVISION MATERIAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210625344044437312

Nro Matricula: 041-194970

Página 2 TURNO: 2021-041-1-41982

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 10:10:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio,I:Titular de dominio incompleto)

DE: LUCIO DE HERRERA DANNY JOSEFA

CCM 22385512 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

No corrección: 1

Revisión: C-2004-2

Fecha: 24-06-2021

OFICINA DE ORIGEN NOTARIA UNICA DE SANTO TOMAS CONFORME ESCR. 158103

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-041-1-41982

FECHA: 25-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: TRISHNA THENNA TOLEDO KASIMIR

Primeros hallazgos tras intervención a Oficina de Instrumentos Públicos en Soledad, Atlántico

Suspenden al registrador por tres meses.



Intervención de Supernotariado en Soledad. Cortesía



Por: Redacción BLU Radio

12 de Julio, 2021

Luego de dos semanas de intervención de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, por parte de un grupo de funcionarios de la Superintendencia de Registro enviados desde Bogotá, se conocen los primeros hallazgos relacionados con presuntos hechos de corrupción.

En primer lugar, se identificaron irregularidades en asignación de turnos para trámites registrales. También **encontraron que algunos funcionarios omiten, o no exigen, el pago de impuestos de la Gobernación** en el momento de radicar los documentos.

PUBLICIDAD

En algunos casos **se modifican matrículas con documentación que no corresponde al predio sobre el cual se realiza un trámite.**

15 de diciembre de 2020

19 de julio, 1:59 p. m.

Adquiere tu Parcela
Separa con el 30%
de inicial y pagalos
en tres meses

9:58 p. m. ✓✓



Jhony ya no son 400 mts2 10:21 p. m. ✓✓

Ahora son 500 mt2 10:21 p. m. ✓✓

Para que tengas en cuenta 10:22 p. m. ✓✓

Jhony Pintor
 Foto

Cuando este terminado la otra cara me mandas la foto 10:22 p. m. ✓✓

7 de enero de 2021

Barranquilla
UBICADAS EN LA BANDA ORIENTAL
EN SABANAGRANDE ATLÁNTICO
EN EL KM 1
CAMINO EL TAMARINDO
LIBRE DE PEAJES
DESDE

1:24 PM ● ● ● ● ●



- Agregar al álbum
- Mover al archivo
- Descargar
- Mover a Carpeta bloqueada
- Usar c...

jue., 7 de enero de 2021 • 2:05 p. m.



Agrega una descripción...

Ubicación

[Abrir en Maps](#)



Atlántico

10.799, -74.766



Detalles

1:25 PM ● ● ● ● ●

📶 📶 📶 🔋



- 🔍
 - 📁
 - ⬇️
 - 🔒
 - ✍️
- Agregar al álbum Mover al archivo Descargar Mover a Carpeta bloqueada Usar c...

jue., 7 de enero de 2021 • 2:34 p. m.

Agrega una descripción...

Ubicación [Abrir en Maps](#)





-  Agregar al álbum
-  Mover al archivo
-  Descargar
-  Mover a Carpeta bloqueada
-  Usar c...

jue., 7 de enero de 2021 • 2:05 p. m.



Agrega una descripción...

Ubicación

[Abrir en Maps](#)



Atlántico



En la intervención se halló que se bloquean folios de matrícula, incluso por años, sin razón alguna, afectando los trámites a la ciudadanía. También, que no se cumple con los términos previstos en la ley y no se conceden recursos para las resoluciones que definen la situación jurídica de algunos inmuebles.

PUBLICIDAD

Se investiga el ingreso de funcionarios a la Oficina de Registro en horas no laborables, razón por la cual se intervinieron las cerraduras del despacho.

Suspensión de funcionarios

PUBLICIDAD

La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Superintendencia de Notariado profirió auto de **suspensión provisional, por el término de tres meses, al registrador de Instrumentos Públicos de Soledad, David de Castro Macías**, y al funcionario Gonzalo Marroquín.

Según la investigación, **incurrieron presuntamente en una falsedad en el registro de un predio ubicado en Tubará, Atlántico**, perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior, el cual no se podía registrar.

PUBLICIDAD

La Superintendencia **convocó, para el próximo miércoles 14 de julio, una audiencia pública de reclamaciones**, para que la ciudadanía presente quejas debidamente soportadas, sobre la prestación del servicio público registral.

La audiencia **se realizará en la Casa de los Derechos de la Defensoría del Pueblo, situada en la carrera 19B # 11-64**, contiguo a la Personería Plaza Central

Sabanagrande 01 junio del 2021



SEÑORES

EMPRESA TRIPLE A.S.A E.S. P

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE

Yo DANYS LUGO DE HERRERA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 22.388.512 de barranquilla, actuando en calidad de propietario del inmueble solicito a ustedes por medio de la presente realizar la respectiva instalación del servicio público domiciliario de agua potable para el predio ubicado en la finca SANTA ELENA KM 1 camino al Tamarindo del municipio de Sabanagrande/ Atlantico (viniendo de barranquilla hacia Sabanagrande, por la carretera oriental, a mano derecha 200 mt antes de llegar al transito, tomando el desvío o trocha. La finca se encuentra 150 mt, antes de llegar a la salida de la trocha o desvío, la entrada de la finca tiene un portón de color amarillo); para efectos de dar tramite al desarrollo y la ejecución del preciado líquido vital para el uso diario del ser humano, ya que, en los más de treinta años de estar viviendo en esta zona del municipio, ningún ente territorial público o privado ha tenido la disposición de brindarnos los servicios básicos para un buen vivir.

Agradezco de ante mano su atención y su pronta respuesta.

Cordialmente;


DANYS LUGO DE HERRERA

CC.22.388.512 de Barranquilla

celular: 3107272967

correo electrónico: francokat0210@hotmail.com

ANEXOS: fotocopia de cedula de titular, certificación de nomenclatura, fotocopia de servicio de energía del predio y mapa o croquis de ubicación del predio.

HISTORIA CLINICA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

| | | | |
|------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------|
| HC No. | CC 22388512 | Paciente: | Danys Josefa Lugo De Herrera |
| Identificación: | CC 22388512 | Ocupación | Maestros de nivel medio de la enseñ |
| Fecha Nac: | 15/09/1946 | Est. Civil: | Casado |
| Nivel Educativ | Profesional | Religión: | |
| Dirección: | CALLE 3 N 5-02 | Telefono: | 3107272967 |
| Zona Residen. | U | Pais Origen | Colombia |
| Telefono Fijo | 3107272967 | Tel. Celular | 3107272967 |
| V.Confl.Armad | NO | Cons.SPA | NO |
| Cons.SPA.Dif_ | NO | Desplazado | NO |
| Cons.SPA.Dif_inyectabl | NO | Hab.Calle | NO |
| Sexo: | Femenino | Genero | |
| Raza: | Blanco | N.convivientes | |
| Barrio | CENTRO | | |

DATOS DE LA ADMISION

| | | | | | |
|--------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|------------|-----------------------------|
| Episodio: | 1090873 | Fecha Admisión | 2020/06/26 09:10 | Ingreso Po | Urgencias |
| Tipo Usuario | Contributivo | TipoAfiliado: | Cotizante | Nivel: | 1 |
| Contrato: | CLINICA GENERAL DEL NORTE | EAPB: | CLINICA GENERAL DEL NORTE | Edad: | 73 Año(s) 9 Mes(es) 10 Días |
| Programa: | General | Tel.Acompañante | N/A | | |
| Acompañan: | Sin Acompañante | Parentesco Acomp. | N/A | | |

Urgencia OBSERVACION

Anamnesis

FechaHora: 2020/06/26 09:10

ANAMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA

2020/06/26 "SIENTO DEBILIDAD Y TOS".

ENFERMEDAD ACTUAL

2020/06/26 PACIENTE ACUDE CON FAMILIAR, REFIERE QUE DESDE HACE 4 DIAS, PRESENTA ASTENIA, ADINAMIA, HIPOREXIA, TOS ESPORADICA Y MALESTAR ABDOMINAL, ADEMAS DE DISNEA INTERMITENTE. COMENTA QUE PORESENTO FIERE DURANTE 7 DIAS HASTA HACE 3 DIAS.

REVISIÓN X SISTEMAS

2020/06/26 LO REFERIDO..

Exámen Físico

FechaHora: 2020/06/26 09:10

EXÁMEN FÍSICO

SIGNOS VITALES

2020/06/26 Frec.Cardíaca (L/Min) 80.00 . 2020/06/26 Frec.Respiratoria (Res / min) 20.00 . 2020/06/26 Glasgow 15.00 . 2020/06/26 Pulso (lm) 80.00 . 2020/06/26 TAD (mm de Hg) 70.00 . 2020/06/26 TAS (mm de Hg) 110.00 . 2020/06/26 Temp (°C) 36.00 .

EXÁMEN FÍSICO

2020/06/26 SAO2-90%.. 2020/06/26 abdomen : normal . 2020/06/26 aspecto general del paciente : anormal DECAIDA.. 2020/06/26 cabeza : normal . 2020/06/26 pulmón : anormal DISMINUCION DEL MURMULLO VESICULAR.. 2020/06/26 sistema cardiovascular : normal . 2020/06/26 sistema nervioso central : normal . 2020/06/26 tórax : normal .

Guillermo Quiñones Argote
CC 77009852 T. Prof 3166/92

Médico(a) General

Sin Especialidad

HISTORIA CLINICA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

| | | | |
|------------------------|----------------|--------------|-------------------------------------|
| HC No. | CC 22388512 | Paciente: | Danys Josefa Lugo De Herrera |
| Identificación: | CC 22388512 | Ocupación | Maestros de nivel medio de la enseñ |
| Fecha Nac: | 15/09/1946 | Est. Civil: | Casado |
| Nivel Educativ | Profesional | Sexo: | Femenino |
| Direccion: | CALLE 3 N 5-02 | Religión: | Genero |
| Zona Residen. | U | Telefono: | 3107272967 |
| Telefono Fijo | 3107272967 | Pais Origen | Colombia |
| V.Confl.Armad | NO | Tel. Celular | 3107272967 |
| Cons.SPA | NO | Desplazado | NO |
| Cons.SPA.Dif_Inyectabl | NO | Hab.Calle | NO |

Diagnóstico

| | |
|-----------------|---|
| Causa Externa | Enfermedad General |
| Dx Principal | J22X Infeccion Aguda No Especificada De Las Vias Respiratorias Inferiores |
| Dx Rel 1 | J80X Síndrome De Dificultad Respiratoria Del Adulto |
| Dx Rel 2 | K30X Dispepsia funcional |
| Dx Rel 3 | |
| Complicación | |
| Tipo Dx: | Impresión diagnóstica |
| Conducta y Plan | |
| Observaciones | SOSPECHA DE COVID 19. |

Guillermo Quiñones Argote
CC 77009852 T. Prof 3166/92

Médico(a) General
Sin Especialidad

Orden Medica

Fec-Hora: 2020/06/26 10:30 Entorno: Urgencia OBSERVACION

Indicaciones TAPON VENOSO.
OXIGEO POR CANULA NASAL A 3 LITROS X MINUTO.
RANITIDINA 50 MGS IV LENTA.
DEXAMETASONA 8 MGS IV DILUIDA EN 100.CC DE SSN 0,9%.
TOAR MUESTRA PARA COVID 19.
LLENAR FICH EPIDEMIOLOGICA.
REVALORAR.

Guillermo Quiñones Argote
CC 77009852 T. Prof 3166/92

Médico(a) General
Sin Especialidad

Evolución Médica

Fec-Hora: 2020/06/26 13:35 Entorno: Urgencia OBSERVACION

paciente refiere sentirse mejor, tolera la via oral, signos vitales estables, saO2-96%. ante evolucion satisfactoria, se da de alta con formula, recomendaciones y signos de alarma.

HISTORIA CLINICA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

| | | | | |
|-----------------|----------------|--------------|-------------------------------------|------------------------|
| HC No. | CC 22388512 | Paciente: | Dany's Josefa Lugo De Herrera | |
| Identificación: | CC 22388512 | Ocupación | Maestros de nivel medio de la enseñ | |
| Fecha Nac: | 15/09/1946 | Est. Civil: | Casado | Sexo: Femenino |
| Nivel Educativ | Profesional | Religión: | | Genero |
| Direccion: | CALLE 3 N 5-02 | Telefono: | 3107272967 | Raza: Blanco |
| Zona Residen. | U | Pais Origen | Colombia | Barrio CENTRO |
| Telefono Fijo | 3107272967 | Tel. Celular | 3107272967 | N.convivientes |
| V.Confl.Armad | NO | Cons.SPA | NO | Cons.SPA.Dif_Inyectabl |
| | | | NO | Desplazado |
| | | | NO | Hab.Calle |
| | | | | NO |

Evolución Médica

Guillermo Quiñones Argote
 CC 77009852 T. Prof 3166/92
 Médico(a) General
 Sin Especialidad

Notas Enfermería

Fec-Hora: 2020/06/26 09:10 **Entorno:** Urgencia OBSERVACION

ingresa al servicio de urgencia paciente femenina mayor de edad conciente y orientada caminando por sus propios medios en com pañia del familiar quien manifiesta " "siento debilidad y tos" se toman signos vitales

tas (mm de hg) 110.00

tad (mm de hg) 70.00

frec.cardiaca (l/min) 80.00

frec.respiratoria (res / min) 20.00

temp (°c) 36.00

pulso (lm) 80.00 es valorado por medico de turno quien ordena y se cumple

2020/06/26 10:33

se ubica paciente en sala de aislamiento

se le coloca tapon venoso.

se le coloca oxigeno humedo a tres litro por minuto

se le aplica ranitidina 50 mgs iv diluida en ssn 0,9 %

se canaliza paciente en msd con abocath # 20 para pasat dexametasona 8 mgs iv diluida en 100 cc de ssn 0,9%.

jefe en turno toma muestra para covid # 19

medico diligencia fich epidemiologica.

se cumple orden medica queda paciente en sala de observacion en espera de mejoría y ser revalorado

2020/06/26 10:34

continua paciente en sala de observacion en espera de mejoría y ser revalorado

2020/06/26 12:25

continua paciente en sala de observacion en espera de mejoría y ser revalorado

2020/06/26 13:35

paciente revalorado por medico de turno quien ordena salida con formula medica recomendaciones signos de alarma

Rosaura Sanchez Diaz
 CC 1042350734 T. Prof 13-25273

PARCELA SANTA HELENA

PROYECTANTE:
DAVY JOSEFA LIERO DE HEREDIA

LEVANTO

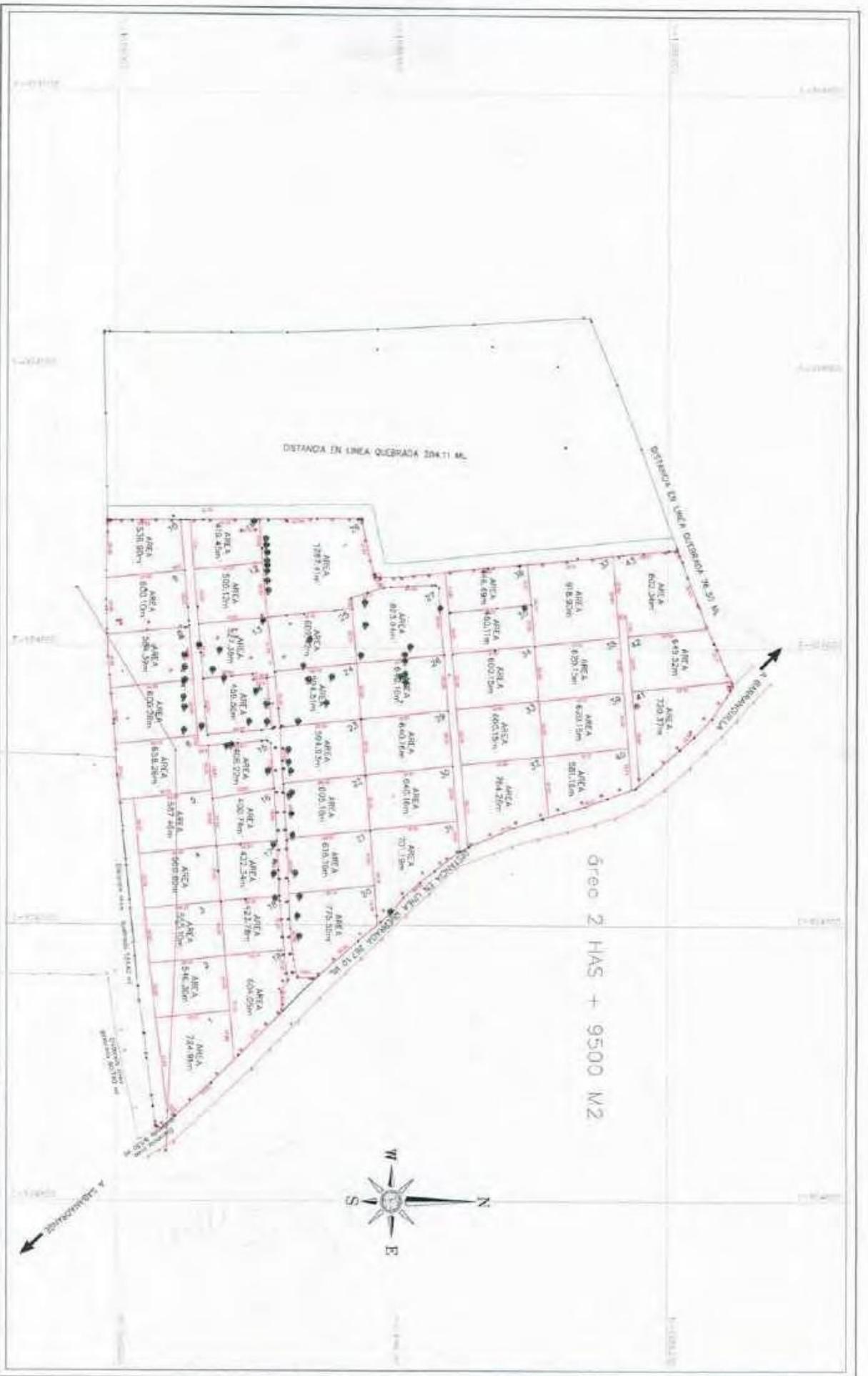
PROYECTO:
TOPOGRAFICO
FREDDY OTERO

LOCALIZACION GEOGRAFICA:
Departamento:
Atlántico
Ciudad: Sibipiripá

CONTENIDO:
plano

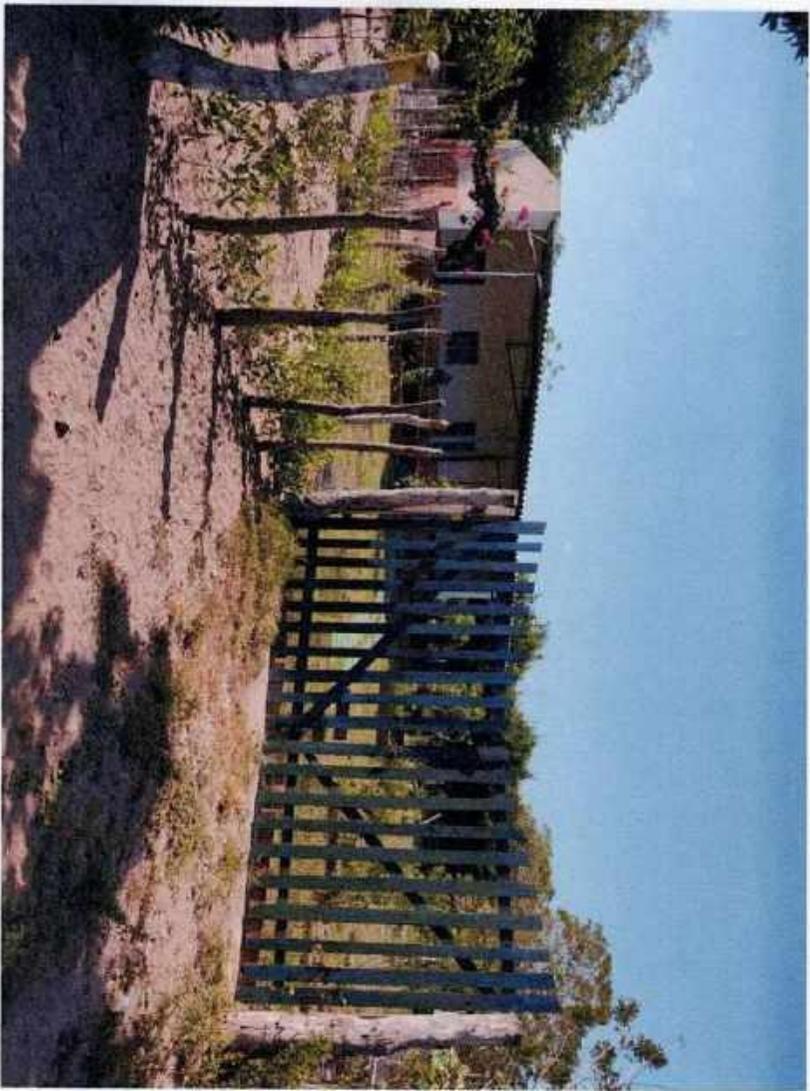
ESCALA:
1:700

OBSERVACIONES:
ELABORADO CON MANIPULACION DE DATOS EN SIG











República de Colombia



NÚMERO: CUARENTA Y DOS (042)

FECHA: 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO. 2021.

CLASE DE ACTO(S) O CONTRATO(S): LOTEO.

QUE HACE: DANYS JOSEFA LUGO De HERRERA.

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 040-376858.

REFERENCIA CATASTRAL: No. 08-364-0002000000000523000000000.

MUNICIPIO, CIUDAD Y/O DISTRITO: LOTE DENOMINADO "EL RECUERDO LOTE-A" UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

DIRECCIÓN: EL RECUERDO LOTE-A.

PREDIO: RURAL.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:

| | |
|-----------------|------------------|
| ESPECIFICACIÓN: | CUANTÍA |
| LOTEO | ACTO SIN CUANTÍA |

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

DANYS JOSEFA LUGO De HERRERA. C.C. No. 22.388.512, de Barranquilla.

En el Distrito de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), ante mi, **JAVIER DE JESUS BARROS NAVARRO**, notario único de Sabanagrande.(Atl.), compareció **DANYS JOSEFA LUGO De HERRERA**, mayor de edad, de transito por esta ciudad; domiciliada y residente en el Municipio de Sabanagrande.(Atl.), quien previa indagatoria efectuada por el Notario, manifestó ser de estado civil Casada, con unión marital de hecho; y manifestó:

PRIMERO: Que de conformidad con la escritura pública de No. 835 de fecha 01-08-1988; con relación a la escritura pública No. 1581 de fecha 16-12-2003, ambas otorgadas en la Notaría Única de Santo Tomas.(Atl.); a favor de la señora Danys Josefa Lugo De Herrera, debidamente Registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, bajo la Matrícula Inmobiliaria número 040-378858; hoy día con el nuevo número de matrícula inmobiliaria de traslado No. 041-194970 de la oficina de Registros de Instrumento Publicas de Soledad. (Atl.) se definió como titular de derecho real de dominio sobre un predio Rural Denominado "LOTE A" ubicado en el Municipio de Sabanagrande, Departamento del Atlántico, con una extensión superficial de 2 Hec + 9.500 M2; delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide por dos lados, por un lado mide 54,30 M y linda con predio de la señora Belén E. Rocha y por el otro lado mide 22,00 M y linda con el lote segregado; por el SUR: Mide 219,10 M y linda con predio de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el



13-01-21 PO001794166
02-09-21 PC024033450

13-01-21 PO001794166
02-09-21 PC024033450

ESTE: En línea quebrada por un lado mide 40,80 M, por el otro lado mide 70.30 M y por el otro lado mide 156,00 M y linda con camino el Tamarino; por el OESTE: Mide por dos lados, por un lado mide 86,86 M y por el otro lado mide 117,25 M y linda con el lote segregado (B) .- Le corresponde la Referencia Catastral No. 08-364-0002000000000523000000000

SEGUNDO: Que por convenir a los intereses del exponente, a continuación, procede a LOTEAR parcialmente el lote de terreno, predio descrito y alinderado en el punto Primero de la presente Escritura, mediante RESOLUCIÓN No. 043 de fecha 30 de Noviembre del año 2020; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL", emanado por la Secretaría de Planeación Municipal de Sabanagrande.(Atl.), el cual forma parte fundamental del presente acto; para que a su vez forme parte de él, y su texto se inserte en la copas quede este instrumento se expidan. El cual queda conformado por cuarenta y cinco (45) lotes; y un lote de reserva de mayor extensión que se describen a continuación:

LOTE N°. A-1: Con un área de 724,91 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 17,83 M y linda con el Lote A-19 de esta división; por el SUR: Mide 31,09 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 29,22 M y linda con camino el Tamarindo, y por el OESTE: Mide 27,01 M y linda con el Lote A-2 de esta división.

LOTE N°. A-2: Con un área de 546,36 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-19 de esta división; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 27,01 M y linda con el Lote A-1 de esta división, y por el OESTE: Mide 27,62 M y linda con el Lote A-3 de esta división.

LOTE N°. A-3: Con un área de 555,10 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-18 de esta división; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 27,62 M y linda con el Lote A-2 de esta división, y por el OESTE: Mide 27,89 M y linda con el Lote A-4 de esta división.

LOTE N°. A-4: Con un área de 560,80 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-17 de esta división; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 27,89 M y linda con el Lote A-3 de esta división, y por el OESTE: Mide 28,19 M y linda con el Lote A-5 de esta división.

LOTE N°. A-5: Con un área de 567,46 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-16 de esta división; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 28,19 M y linda con el Lote A-4 de esta división, y por el OESTE: Mide 28,55 M y linda con el Lote A-6 de esta división.

LOTE N°. A-6: Con un área de 658,26 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide por dos lados, por un lado mide 16,00 M y linda con el Lote A-15 de esta



República de Colombia



división y por el otro lado mide 3,92 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,01 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el ESTE: Mide 33,56 M y linda con el Lote A-5 de esta división, y por el OESTE: Mide por dos lados, por un lado mide 3,50 M y linda con vía interna y por el otro lado mide 30,02 M y linda con el Lote A-7 de esta división.-

LOTE N°. A-7: Con un área de 600,28 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el ESTE: Mide 30,02 M y linda con el Lote A-6 de esta división, y por el OESTE: Mide 30,08 M y linda con el Lote A-8 de esta división.-

LOTE N°. A-8: Con un área de 599,30 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 19,88 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,02 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el ESTE: Mide 30,08 M y linda con el Lote A-7 de esta división, y por el OESTE: Mide 29,80 M y linda con el Lote A-9 de esta división.-

LOTE N°. A-9: Con un área de 600,10 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,53 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,58 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el ESTE: Mide 29,80 M y linda con el Lote A-8 de esta división, y por el OESTE: Mide 28,47 M y linda con el Lote A-10 de esta división.-

LOTE N°. A-10: Con un área de 536,90 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 18,18 M y linda con el Lote A-11 de esta división; por el SUR: Mide 20,88 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el ESTE: Mide 28,47 M y linda con el Lote A-9 de esta división, y por el OESTE: Mide 26,49 M y linda con el Lote B.

LOTE N°. A-11: Con un área de 419,45 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide por dos lados, por un lado mide 15,69 M y linda con el Lote A-26 de esta división y linda con el lote A-12 de esta división; por el SUR: Mide 17,81 M y linda con el Lote A-10 de esta división; por el ESTE: Mide por dos lados, por un lado mide 25,01 M y linda con el Lote A-12 de esta división con vía interna, y por el OESTE: Mide 25,04 M y linda con el Lote B.

LOTE N°. A-12: Con un área de 500,12 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-26 de esta división; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con los Lotes A-11 de esta división y vía interna; por el ESTE: Mide 25,01 M y linda con el Lote A-13; y por el OESTE: Mide 25,01 M y linda con el Lote A-11 de esta división.-----

LOTE N°. A-13: Con un área de 543,60 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 21,99 M y linda con el Lote A-25 de esta división; por el SUR: Mide 20,90 M y linda con vía interna; por el ESTE: En línea quebrada mide 8,08 M+1,17 M+18,05 M y linda con el Lote N° A-14 de esta división; y por el OESTE: Mide 25,01 M y linda con el Lote A-12 de esta división.

República de Colombia

El presente documento es una copia de un documento original, verificado y registrado en el sistema notarial.



NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE
SABANA GRANDE - ATLÁNTICO
JAVIER DE JESÚS BARRIOS NAVARRO

PO001794167
PC024033451

13-01-21 PO001794167
02-09-21 PC024033451

LOTE N°. A-14: Con un área de 443,31 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 18,27 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 19,10 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 23,48 M y linda con vía interna; y por el OESTE: En línea quebrada mide 5,05 M+1,17 M+18,05 M y linda con el Lote A-13 de esta división -----

LOTE N°. A-15: Con un área de 375,30 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 17,28 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 18,93 M y linda con el Lote A-6 de esta división; por el ESTE: Mide 22,55 M y linda con el Lote A-16 de esta división; y por el OESTE: Mide 22,59 M y linda con vía interna -----

LOTE N°. A-16: Con un área de 433,65 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 18,94 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 17,09 M y linda con el Lote A-5 de esta división; por el ESTE: Mide 22,01 M y linda con el Lote A-17 de esta división; y por el OESTE: Mide 22,55 M y linda con Lote A-15 de esta división. -----

LOTE N°. A-17: Con un área de 432,34 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 19,98 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-4 de esta división; por el ESTE: Mide 21,26 M y linda con el Lote A-18 de esta división; y por el OESTE: Mide 22,01 M y linda con el Lote A-16 de esta división. -----

LOTE N°. A-18: Con un área de 423,78 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 19,64 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-3 de esta división; por el ESTE: Mide 21,51 M y linda con el Lote A-19 de esta división; y por el OESTE: Mide 21,26 M y linda con el Lote A-18 de esta división. -----

LOTE N°. A-19: Con un área de 604,05 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: En línea quebrada mide 11,33 M+11,82 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 37,34 M y linda con el Lote A-1 y A-2 de esta división; por el ESTE: Mide 24,17 M y linda con camino el Tamarindo; y por el OESTE: Mide 21,51 M y linda con el Lote A-18 de esta división. -----

LOTE N°. A-20: Con un área de 775,55 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: En línea quebrada mide 14,19 M+30,70 M y linda con Lote N° A-31 de esta división; por el SUR: Mide 30,59 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 5,63 M y linda con vía interna; y por el OESTE: Mide 31,26 M y linda con el Lote A-21 de esta división. -----

LOTE N°. A-21: Con un área de 618,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-31 de esta división; por el SUR: Mide 20,04 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 31,28 M y linda con el Lote N° A-20 de esta división; y por el OESTE: Mide 30,53 M y linda con el Lote A-22 de esta división. -----

LOTE N°. A-22: Con un área de 605,10 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-30 de esta división; por el SUR: Mide 20,02



República de Colombia



M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 30,53 M y linda con el Lote N° A-21 de esta división; y por el OESTE: Mide 29,98 M y linda con el Lote A-23 de esta división.-----

LOTE N° A-23: Con un área de 594,93 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-29 de esta división; por el SUR: Mide 20,02 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 29,98 M y linda con el Lote N° A-22 de esta división; y por el OESTE: Mide 29,52 M y linda con el Lote A-24 de esta división.-----

LOTE N° A-24: Con un área de 594,51 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-28 de esta división; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 29,52 M y linda con el Lote N° A-23 de esta división; y por el OESTE: Mide 29,93 M y linda con el Lote A-25 de esta división.-----

LOTE N° A-25: Con un área de 609,42 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-27 de esta división; por el SUR: Mide 21,99 M y linda con el Lote N° A-13 de esta división; por el ESTE: Mide 29,93 M y linda con el Lote N° A-24 de esta división; y por el OESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-26 de esta división.-----

LOTE N° A-26: Con un área de 1.287,41 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: En línea quebrada mide 21,63 M + 1,36 M + 4,39 M + 12,24 M + 4,00 M y lindan con vía interna y Lote N° A-27 de esta división; por el SUR: Mide 35,70 M y linda con los Lotes N° A-11 y A-12 de esta división; por el ESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-25 de esta división; y por el OESTE: Mide 37,06 M y linda con el Lote N° B.-----

LOTE N° A-27: Con un área de 823,94 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 24,35 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 24,00 M y linda con los Lotes N° A-25 y A-26 de esta división; por el ESTE: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-28 de esta división; y por el OESTE: Mide en línea quebrada 20,30 M + 12,24 M y linda con vía interna y Lote N° A-26 de esta división.-----

LOTE N° A-28: Con un área de 640,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-24 de esta división; por el ESTE: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-29 de esta división; y por el OESTE: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-27 de esta división.-----

LOTE N° A-29: Con un área de 640,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-23 de esta división; por el ESTE: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-30 de esta división; y por el OESTE: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-28 de esta división.-----

LOTE N° A-30: Con un área de 640,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con Lote

República de Colombia

Este papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SABANA GRANDE - ATLANTICO



13-01-21 P0001794168
02-01-21 P0024033457

FORMAS CIVIL E INVI

N° A-22 de esta división; por el ESTE: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-31 de esta división; y por el OESTE: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-29 de esta división.-----

LOTE N°. A-31: Con un área de 701,19 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 10,94 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 34,19 M y linda con los Lotes N° A-20 y A-21 de esta división; por el ESTE: Mide 39,98 M y linda con camino el Tamarindo; y por el OESTE: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-30 de esta división.-----

LOTE N°. A-32: Con un área de 764,26 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 21,97 M y linda con el Lote N° A-40 de esta división; por el SUR: Mide 29,73 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 31,16 M y linda con camino el Tamarindo; y por el OESTE: Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-33 de esta división.-----

LOTE N°. A-33: Con un área de 600,15 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con el Lote N° A-39 de esta división; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-32 de esta división; y por el OESTE: Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-34 de esta división.-----

LOTE N°. A-34: Con un área de 600,15 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con el Lote N° A-38 de esta división; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-33 de esta división; y por el OESTE: Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-35 de esta división.-----

LOTE N°. A-35: Con un área de 450,11 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 15,00 M y linda con el Lote N° A-37 de esta división; por el SUR: Mide 15,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-34 de esta división; y por el OESTE: Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-36 de esta división.-----

LOTE N°. A-36: Con un área de 446,49 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 14,77 M y linda con el Lote N° A-44 de esta división; por el SUR: Mide 14,80 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-35 de esta división; y por el OESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° B.-----

LOTE N°. A-37: Con un área de 453,790 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 14,65 M y linda con el Lote N° A-45 de esta división y vía interna; por el SUR: Mide 14,77 M y linda con el Lote A-36 de esta división; por el ESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-38 de esta división; y por el OESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° B.-----

LOTE N°. A-38: Con un área de 465,114 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 15,00 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 15,00 M y linda con el Lote N° A-35 de esta división; por el ESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-39 de esta división; y por el OESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-37 de esta división.-----





LOTE N°. A-39: Con un área de 620,15 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con el Lote N° A-34 de esta división; por el ESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-40 de esta división; y por el OESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-38 de esta división.-----

LOTE N°. A-40: Con un área de 620,15 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con el Lote N° A-33 de esta división; por el ESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-41 de esta división; y por el OESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-39 de esta división.-----

LOTE N°. A-41: Con un área de 581,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 15,04 M y linda con vía interna; por el SUR: Mide 21,97 M y linda con el Lote N° A-32 de esta división; por el ESTE: Mide 31,92 M y linda con camino el Tamarindo; y por el OESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-40 de esta división.-----

LOTE N°. A-42: Tiene figura de un triángulo. Con un área de 720,37 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide en línea quebrada 1,49 M + 49,21 M y lindan con camino el Tamarindo; por el SUR: Mide 33,64 M y linda con vía interna; y por el OESTE: Mide 36,22 M y linda con el Lote N° A-43 de esta división.-----

LOTE N°. A-43: Con un área de 649,52 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 21,11 M, y lindan con predio de la señora Belén E. Rocha; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 36,22 M y linda con el Lote N° A-42 de esta división; y por el OESTE: Mide 29,04 M y linda con el Lote N° A-44 de esta división.-

LOTE N°. A-44: Con un área de 403,076 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 15,51 y lindan con predio de la señora Belén E. Rocha; por el SUR: Mide 15,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 29,04 M y linda con el Lote N° A-43 de esta división; y por el OESTE: Mide 24,75 M y linda con el Lote N° A-45 de esta división.-----

LOTE N°. A-45: Con un área de 354,261 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 15,15 y lindan con predio de la señora Belén E. Rocha; por el SUR: Mide en línea quebrada 7,00 M + 3,00 M + 7,65 M y lindan con vía interna y Lote N° A-37 de esta división; por el ESTE: Mide 24,75 M y linda con el Lote N° A-44 de esta división; y por el OESTE: Mide 23,65 M y linda con el Lote N° B.-----

ÁREA VÍAS DE ACCESO O SERVIDUMBRE = 3.024.709 M2.-----

QUINTO: Que hace el presente englobe y LOTEEO parcial para que el Registrador de Instrumentos Públicos de Soledad tome nota de ello y ordene a quien corresponda la apertura de nuevos folios para su inscripción.-----

Se Protocolizan: a) RESOLUCIÓN No. 043 de fecha 30 de Noviembre del año 2020; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
SABANAGRANDE - ATLANTICO

PO001794169
PC024033453

13-01-21 PO001794169
02-00-21 PC024033453

MODALIDAD RURAL.- 2) Plano del proyecto. Levantado Por GPSMAP 625 MARCA GARMIN.-----

ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: EL(LOS) INTERESADO(S) MANIFIESTA(N) SU CONSENTIMIENTO. EL CUAL SE ENTIENDE OTORGADO CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE ACEPTA(N) SER NOTIFICADO(S) POR MEDIO ELECTRÓNICO SOBRE EL ESTADO DEL TRÁMITE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO UNA VEZ HAYA INGRESADO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS PARA SU RESPECTIVA CALIFICACIÓN Y ANOTACIÓN EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE, TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 1579 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012 Y ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-----

ADVERTENCIAS NOTARIALES: Se advirtió a los comparecientes lo siguiente: a) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. b) Que son responsables Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento público con fines fraudulentos e ilegales. c) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este instrumento. d) La firma de la misma demuestra aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. e) De conformidad con lo establecido en la Resolución 033 de abril de 2007, de la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-, se impone a los Notarios la obligación de reportar operaciones sospechosas. f) El Notario sólo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes sólo a ellos atañen. g) Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles al Notario, sino a las partes. h) Los errores de una escritura pública sólo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960/70). i) Que deben presentar las copias de esta escritura para su inscripción, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento público, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.- j) Se advirtió a los comparecientes sobre el contenido de la Ley 258 de 1.996, y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan.-----

Leída la presente escritura por los comparecientes, estuvieron de acuerdo con él, por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firman conmigo el suscrito





RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, en uso de sus Facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo Noventa y Nueve y siguientes de la Ley 88, Artículo 1ero y SS del Decreto 2111 de 1997, Decreto Municipal N° 061 de 1998, Decreto 1469 de 2010 y Decreto Nacional 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política Nacional en su artículo 209 y la Ley 489 de 1998, en su artículo 3° establecen que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, siendo deber de las autoridades coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que el presente acto administrativo, se fundamenta en lo consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, que al tenor invoca lo siguiente: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".
3. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la Secretaría de Planeación Municipal es competente para estudiar, tramitar y expedir las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción.
4. Que la señora **DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.388.512, expedida en Barranquilla, solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal de Sabanagrande, Licencia Urbanística de Subdivisión, en la modalidad de Subdivisión Rural, en el predio denominado "**LOTE A**"; identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 040-376858, situado en jurisdicción del Municipio de Sabanagrande, según consta en la Escritura Pública N°. 1581 del 16 del mes de diciembre de 2003, expedida por la Notaria Única de Santo Tomás.
5. Que la titular de la licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de subdivisión rural, aportó la documentación requerida para toda solicitud de licencia de acuerdo con lo requerido por los artículos 2.2.6.1.2.1.7 y 2.2.6.1.2.1.10 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

E-mail: secretariodeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co

Código Postal: 083040

Carrera 7 N° 5-10 Telefax: (095) 8791216 – 8791370





RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

6. Que el predio denominado "LOTE A", es de 2 Ha + 9.500 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide por dos lados, por un lado mide 54,30 M y linda con predio de la señora Belén E. Rocha y por el otro lado mide 22,00 M y linda con el lote segregado; por el **SUR**: Mide 219,10 M y linda con predio de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el **ESTE**: En línea quebrada por un lado mide 40,80 M, por el otro lado mide 70,30 M y por el otro lado mide 156,00 M y linda con camino el Tamarino; por el **OESTE**: Mide por dos lados, por un lado mide 86,86 M y por el otro lado mide 117,25 M y linda con el lote segregado (B) .
7. Que la solicitud de licencia de subdivisión ha sido tramitada de conformidad con las normas del Decreto Nacional 1077 de 2015, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Sabanagrande, adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 016 de Diciembre 10 de 2015 y el artículo 45 de la Ley 160 de 1994.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otórguese Licencia Urbanística de Subdivisión en la modalidad de Subdivisión Rural a la señora **DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.388.512, expedida en Barranquilla, para subdividir en cuarenta y cinco (45) lotes el predio denominado "LOTE A", identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 040-376858 cuya localización y ubicación aparece en esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La exponente mediante la Escritura Pública N°. 1581 del 16 del mes de diciembre de 2003, expedida por la Notaria Única de Santo Tomás, Matricula Inmobiliaria N° 040-376858, adquirió el lote de terreno descrito en el considerando de esta resolución el cual lo ha subdividido en cuarenta y cinco (45) lotes así.

LOTE N°. A-1: Con un área de 724,91 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 17,83 M y linda con el Lote A-19 de esta división; por el **SUR**: Mide 31,09 M y linda con vía interna; por el **ESTE**: Mide 29,22 M y linda con camino el Tamarindo, y por el **OESTE**: Mide 27,01 M y linda con el Lote A-2 de esta división.

LOTE N°. A-2: Con un área de 546,36 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-19 de esta división; por el **SUR**: Mide 20,00 M y

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

E-mail: secretariadeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co

Código Postal: 083040

Carrera 7 N° 5-10 Telefax: (095) 8791216 – 8791370





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC
NIT. 890115982-1

Alcaldía de
Sabanagrande
Somos progreso y bienestar



RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

linda con vía interna; por el **ESTE**: Mide 27,01 M y linda con el Lote A-1 de esta división, y por el **OESTE**: Mide 27,62 M y linda con el Lote A-3 de esta división.

LOTE N°. A-3: Con un área de 555,10 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-18 de esta división; por el **SUR**: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **ESTE**: Mide 27,62 M y linda con el Lote A-2 de esta división, y por el **OESTE**: Mide 27,89 M y linda con el Lote A-4 de esta división.

LOTE N°. A-4: Con un área de 560,80 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-17 de esta división; por el **SUR**: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **ESTE**: Mide 27,89 M y linda con el Lote A-3 de esta división, y por el **OESTE**: Mide 28,19 M y linda con el Lote A-5 de esta división.

LOTE N°. A-5: Con un área de 567,46 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con el Lote A-16 de esta división; por el **SUR**: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **ESTE**: Mide 28,19 M y linda con el Lote A-4 de esta división, y por el **OESTE**: Mide 28,55 M y linda con el Lote A-6 de esta división.

LOTE N°. A-6: Con un área de 658,26 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide por dos lados, por un lado mide 16,00 M y linda con el Lote A-15 de esta división y por el otro lado mide 3,92 M y linda con vía interna; por el **SUR**: Mide 20,01 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el **ESTE**: Mide 33,56 M y linda con el Lote A-5 de esta división, y por el **OESTE**: Mide por dos lados, por un lado mide 3,50 M y linda con vía interna y por el otro lado mide 30,02 M y linda con el Lote A-7 de esta división.

LOTE N°. A-7: Con un área de 600,28 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **SUR**: Mide 20,00 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el **ESTE**: Mide 30,02 M y linda con el Lote A-6 de esta división, y por el **OESTE**: Mide 30,08 M y linda con el Lote A-8 de esta división.

LOTE N°. A-8: Con un área de 584,39 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 19,38 M y linda con vía interna; por el **SUR**: Mide 19,52 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolás Rocha; por el **ESTE**: Mide 30,08 M y linda con el Lote A-7 de esta división, y por el **OESTE**: Mide 29,80 M y linda con el Lote A-9 de esta división.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

E-mail: secretariadeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co

Código Postal: 083040

Carrera 7 N° 5-10 Telefax: (095) 8791216 – 8791370



República de Colombia



02.06.21 15:04:34.464
N8567MMJFV1



RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

LOTE N°. A-9: Con un área de 600,10 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,53 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 20,58 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolas Rocha; por el **ESTE:** Mide 29,80 M y linda con el Lote A-8 de esta división, y por el **OESTE:** Mide 28,47 M y linda con el Lote A-10 de esta división.

LOTE N°. A-10: Con un área de 536,90 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 18,18 M y linda con el Lote A-11 de esta división; por el **SUR:** Mide 20,88 M y linda con los predios de los señores María Rocha y Nicolas Rocha; por el **ESTE:** Mide 28,47 M y linda con el Lote A-9 de esta división, y por el **OESTE:** Mide 26,49 M y linda con el Lote B.

LOTE N°. A-11: Con un área de 419,45 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide por dos lados, por un lado mide 15,69 M y linda con el Lote A-26 de esta división y linda con el Lote A-12 de esta división; por el **SUR:** Mide 17,81 M y linda con los Lote A-10 de esta división; por el **ESTE:** Mide por dos lados, por un lado mide 25,01 M y linda con el Lote A-12 de esta división y linda con vía interna, y por el **OESTE:** Mide 25,04 M y linda con el Lote B.

LOTE N°. A-12: Con un área de 500,12 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con el Lote A-26 de esta división; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con los Lotes A-11 de esta división y vía interna; por el **ESTE:** Mide 25,01 M y linda con el Lote A-13; y por el **OESTE:** Mide 25,01 M y linda con el Lote A-11 de esta división.

LOTE N°. A-13: Con un área de 543,60 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 21,99 M y linda con el Lote A-25 de esta división; por el **SUR:** Mide 20,90 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** En línea quebrada mide 8,08 M+1,17 M+18,05 M y linda con el Lote N° A-14 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 25,01 M y linda con el Lote A-12 de esta división.

LOTE N°. A-14: Con un área de 443,31 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 18,27 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 19,10 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** Mide 23,48 M y linda con vía interna; y por el **OESTE:** En línea quebrada mide 5,05 M+1,17 M+18,05 M y linda con el Lote A-13 de esta división.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC
NIT. 890115982-1

Alcaldía de Sabanagrande
Somos progreso y bienestar



RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

LOTE N°. A-15: Con un área de 375,30 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 17,28 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 18,93 M y linda con el Lote A-6 de esta división; por el **ESTE:** Mide 22,55 M y linda con el Lote A-16 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 22,59 M y linda con vía interna.

LOTE N°. A-16: Con un área de 433,65 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 18,94 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 17,09 M y linda con el Lote A-5 de esta división; por el **ESTE:** Mide 22,01 M y linda con el Lote A-17 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 22,55 M y linda con Lote A-15 de esta división.

LOTE N°. A-17: Con un área de 432,34 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 19,98 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con el Lote A-4 de esta división; por el **ESTE:** Mide 21,26 M y linda con el Lote A-18 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 22,01 M y linda con el Lote A-16 de esta división.

LOTE N°. A-18: Con un área de 423,78 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 19,64 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con el Lote A-3 de esta división; por el **ESTE:** Mide 21,51 M y linda con el Lote A-19 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 21,26 M y linda con el Lote A-18 de esta división.

LOTE N°. A-19: Con un área de 604,05 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** En línea quebrada mide 11,33 M+11,82 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 37,34 M y linda con el Lote A-1 y A-2 de esta división; por el **ESTE:** Mide 24,17 M y linda con camino el Tamarindo; y por el **OESTE:** Mide 21,51 M y linda con el Lote A-18 de esta división.

LOTE N°. A-20: Con un área de 775,55 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** En línea quebrada mide 14,19 M+30,70 M y linda con Lote N° A-31 de esta división; por el **SUR:** Mide 30,59 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** Mide 5,63 M y linda con vía interna; y por el **OESTE:** Mide 31,26 M y linda con el Lote A-21 de esta división.

LOTE N°. A-21: Con un área de 618,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-31 de esta división; por el **SUR:** Mide 20,04 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** Mide 31,28 M y linda con el Lote N° A-20 de esta división;

www.sabanagrande-atlantico.gov.co
E-mail: secretariadeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co
Código Postal: 083040
Carrera 7 N° 5-10 Telefax: (095) 8791216 – 8791370



República de Colombia

Papel utilizado para fines exclusivos de escritura pública, archivado y autenticado por el sistema nacional de información pública.

PC024033467

02-09-21 PC024033467

3UWJZOG8V7



RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

y por el **OESTE**: Mide 30,53 M y linda con el Lote A-22 de esta división.

LOTE N° A-22: Con un área de 605,10 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-30 de esta división; por el **SUR**: Mide 20,02 M y linda con vía interna; por el **ESTE**: Mide 30,53 M y linda con el Lote N° A-21 de esta división; y por el **OESTE**: Mide 29,98 M y linda con el Lote A-23 de esta división.

LOTE N° A-23: Con un área de 594,93 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-29 de esta división; por el **SUR**: Mide 20,02 M y linda con vía interna; por el **ESTE**: Mide 29,98 M y linda con el Lote N° A-22 de esta división; y por el **OESTE**: Mide 29,52 M y linda con el Lote A-24 de esta división.

LOTE N° A-24: Con un área de 594,51 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-28 de esta división; por el **SUR**: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **ESTE**: Mide 29,52 M y linda con el Lote N° A-23 de esta división; y por el **OESTE**: Mide 29,93 M y linda con el Lote A-25 de esta división.

LOTE N° A-25: Con un área de 609,42 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-27 de esta división; por el **SUR**: Mide 21,99 M y linda con el Lote N° A-13 de esta división; por el **ESTE**: Mide 29,93 M y linda con el Lote N° A-24 de esta división; y por el **OESTE**: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-26 de esta división.

LOTE N° A-26: Con un área de 1.287,41 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: En línea quebrada mide 21,63 M + 1,36 M + 4,39 M + 12,24 M + 4,00 M y lindan con vía interna y Lote N° A-27 de esta división; por el **SUR**: Mide 35,70 M y linda con los Lotes N° A-11 y A-12 de esta división; por el **ESTE**: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-25 de esta división; y por el **OESTE**: Mide 37,06 M y linda con el Lote N° B.

LOTE N° A-27: Con un área de 823,94 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE**: Mide 24,35 M y linda con vía interna; por el **SUR**: Mide 24,00 M y linda con los Lotes N° A-25 y A-26 de esta división; por el **ESTE**: Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-28 de esta división; y por el **OESTE**: Mide en línea quebrada 20,30 M + 12,24 M y linda con vía interna y Lote N° A-26 de esta división.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Alcaldía Municipal de Sabanagrande

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC
NIT. 890115982-1

Alcaldía de
Sabanagrande
amos progreso y bienestar



RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

LOTE N°. A-28: Con un área de 640,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-24 de esta división; por el **ESTE:** Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-29 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-27 de esta división.

LOTE N°. A-29: Con un área de 640,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-23 de esta división; por el **ESTE:** Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-30 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-28 de esta división.

LOTE N°. A-30: Con un área de 640,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con Lote N° A-22 de esta división; por el **ESTE:** Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-31 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-29 de esta división.

LOTE N°. A-31: Con un área de 701,19 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 10,94 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 34,19 M y linda con los Lotes N° A-20 y A-21 de esta división; por el **ESTE:** Mide 39,98 M y linda con camino el Tamarindo; y por el **OESTE:** Mide 32,01 M y linda con el Lote N° A-30 de esta división.

LOTE N°. A-32: Con un área de 764,26 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 21,97 M y linda con el Lote N° A-40 de esta división; por el **SUR:** Mide 29,73 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** Mide 31,16 M y linda con camino el Tamarindo; y por el **OESTE:** Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-33 de esta división.

LOTE N°. A-33: Con un área de 600,15 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con el Lote N° A-39 de esta división; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-32 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-34 de esta división.

LOTE N°. A-34: Con un área de 600,15 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con el Lote N° A-38 de esta división; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-33 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-35 de esta división.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

E-mail: secretariadeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co

Código Postal: 083040

Carrera 7 N° 5-10 Telefax: (095) 8791216 – 8791370





RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

LOTE N°. A-35: Con un área de 450,11 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 15,00 M y linda con el Lote N° A-37 de esta división; por el **SUR:** Mide 15,00 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-34 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 30,01 M y linda con el Lote N° A-36 de esta división.

LOTE N°. A-36: Con un área de 446,49 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 14,77 M y linda con el Lote N° A-44 de esta división; por el **SUR:** Mide 14,80 M y linda con vía interna; por el **ESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-35 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° B.

LOTE N°. A-37: Con un área de 453,790 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 14,65 M y linda con el Lote N° A-45 de esta división y vía interna; por el **SUR:** Mide 14,77 M y linda con el Lote A-36 de esta división; por el **ESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-38 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° B.

LOTE N°. A-38: Con un área de 465,114 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 15,00 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 15,00 M y linda con el Lote N° A-35 de esta división; por el **ESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-39 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-37 de esta división.

LOTE N°. A-39: Con un área de 620,15 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con el Lote N° A-34 de esta división; por el **ESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-40 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-38 de esta división.

LOTE N°. A-40: Con un área de 620,15 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 20,00 M y linda con el Lote N° A-33 de esta división; por el **ESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-41 de esta división; y por el **OESTE:** Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-39 de esta división.

LOTE N°. A-41: Con un área de 581,16 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el **NORTE:** Mide 15,04 M y linda con vía interna; por el **SUR:** Mide 21,97 M y linda con el





RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

Lote N° A-32 de esta división; por el ESTE: Mide 31,92 M y linda con camino el Tamarindo; y por el OESTE: Mide 31,01 M y linda con el Lote N° A-40 de esta división.

LOTE N°. A-42: Tiene figura de un triángulo. Con un área de 720,37 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide en línea quebrada 1,49 M + 49,21 M y lindan con camino el Tamarindo; por el SUR: Mide 33,64 M y linda con vía interna; y por el OESTE: Mide 36,22 M y linda con el Lote N° A-43 de esta división.

LOTE N°. A-43: Con un área de 649,52 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 21,11 y lindan con predio de la señora Belén E. Rocha; por el SUR: Mide 20,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 36,22 M y linda con el Lote N° A-42 de esta división; y por el OESTE: Mide 29,04 M y linda con el Lote N° A-44 de esta división.

LOTE N°. A-44: Con un área de 403,076 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 15,51 y lindan con predio de la señora Belén E. Rocha; por el SUR: Mide 15,00 M y linda con vía interna; por el ESTE: Mide 29,04 M y linda con el Lote N° A-43 de esta división; y por el OESTE: Mide 24,75 M y linda con el Lote N° A-45 de esta división.

LOTE N°. A-45: Con un área de 354,261 M², delimitado por las siguientes medidas y linderos. Por el NORTE: Mide 15,15 y lindan con predio de la señora Belén E. Rocha; por el SUR: Mide en línea quebrada 7,00 M + 3,00 M + 7,65 M y lindan con vía interna y Lote N° A-37 de esta división; por el ESTE: Mide 24,75 M y linda con el Lote N° A-44 de esta división; y por el OESTE: Mide 23,65 M y linda con el Lote N° B.

AREA VIAS DE ACCESO O SERVIDUMBRE = 3.024,709 M2

ARTICULO TERCERO: Cualquiera modificación a los planos presentados deberá ser sometida a consideración de las Secretaría de Planeación Municipal de Sabanagrande.

ARTICULO CUARTO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia improrrogable de seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de reposición ante el mismo funcionario que expide el acto y el de apelación ante el Alcalde Municipal.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co
E-mail: secretariadeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co
Código Postal: 083040
Carrera 7 N° 5-10 Telefax: (095) 8791216 – 8791370



PC024033473

02-06-21 PC024033473

05WZ10984S

República de Colombia
El papel moneda que se expide en Colombia es emitido por el Banco de la República y tiene carácter de moneda legal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC
NIT. 890115982-1

Alcaldía de
Sabanagrande
Somos progreso y bienestar

RESOLUCIÓN N° 043
(Noviembre 30 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD RURAL"

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabanagrande a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


CARLOS ALBERTO ELÍAS CARO
Secretario de Planeación Estratégica, Infraestructura y Gestión TIC

www.sabanagrande-atlantico.gov.co
E-mail: secretariadeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co
Código Postal: 083040
Carrera 7 N° 5-10 Telefax: (095) 8791216 – 8791370



República de Colombia

Parte del territorio por sustracción a registro e inscripción de escritura en virtud de sentencia de amparo de sentencia con el parámetro legal

PARCELA
SANTA HELENA

PROPIETARIO:
DANIS JOSE LUCO DE AREBENA

USUARIO:

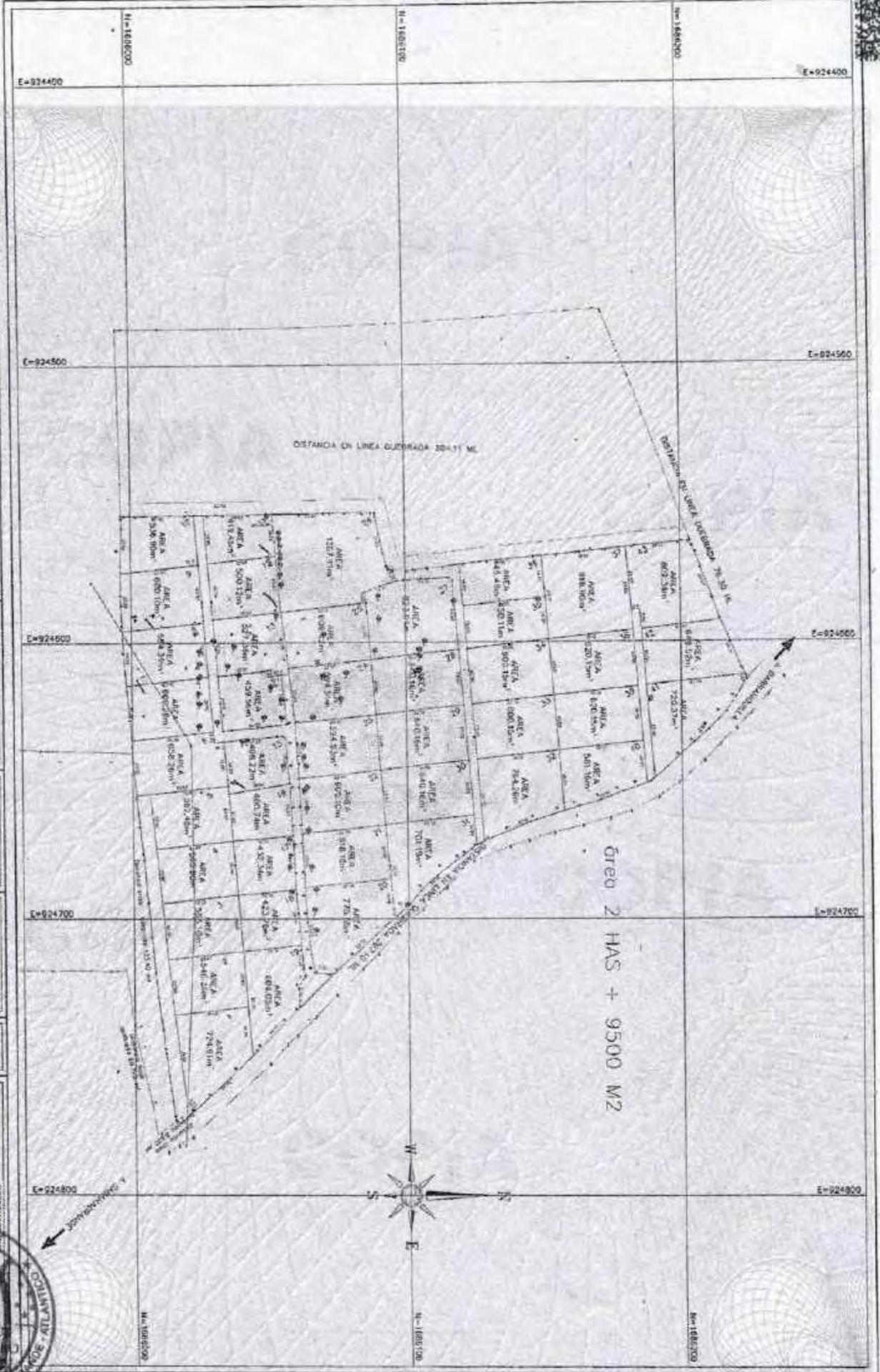
PROYECTO:
TOPOGRAFICO
FREDDY OTERO

LOCALIDAD GEOGRAFICA:
Departamento: Atlántico
Ciudad: Sabana Grande

CONTENIDO:
planimetría

ESCALA:
1:7500

ORDENANCIA:
EXHIBICIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DEL TERRENO



97750V8EN



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



5396364

En la ciudad de Sabanagrande, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Sabanagrande, compareció: DANYS JOSEFA LUGO DE HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 22388512.

Dany's L. Herrera



4xzgorwoxl7d

28/08/2021 - 10:10:51



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de LOTEO signado por el compareciente.

Javier de Jesús Barros Navarro

JAVIER DE JESUS BARROS NAVARRO

Notario Único del Círculo de Sabanagrande, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4xzgorwoxl7d



República de Colombia
Hoja del notariado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas

PC024033496

02-08-21 PC024033496

GU1RCPBAS7

República de Colombia



Notario que en esta forma lo autorizo, previa advertencia del registro correspondiente.
RESOLUCIÓN NUMERO 00536 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2021 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Derechos Notariales: \$ 62.700 oo.-Superintendencia de Notariado y Registro \$ 6.800.oo,
Fondo Notarial \$ 6.800.oo.- Iva: \$ 55.632.oo

Esta última hoja de papel sellado codificado forma parte de la escritura pública No. 042 de
fecha 30 días del mes de Agosto del año 2021.

Hoja para la toma de las firmas de los otorgantes y del señor Notario.

Presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial codificadas Nos.
PO001794166, PO001794167, PO001794168, PO001794169, PO001794170

Danys L. de Herrera

DANYS JOSÉFA LUGO De HERRERA.

C.C. No. 22.388.512 de B/quilla

Huella

DIR: Calle: 3 No. 5 - 02 Sabanagrande. (Atl.)

Tel: 310-7272967

Actividad económica: Pensionada.

E-mail: danyslugo@hotmail.com



Javier de Jesús Barros Navarro
Javier de Jesús Barros Navarro.
Notario Único de Sabanagrande Atlántico

República de Colombia
Escrip notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO001794170
PC024033475

13-01-21 PO001794170
02-09-21 PC024033475

MEMORIAS GUBERNAMENTALES
B11UM3TRCI
DXQZKVO86J

 **JAVIER DE JESÚS BARROS NAVARRO**
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SABANAGRANDE.

Es fiel y 1^a FOTOCOPIA del original de la Escritura

Publica número: 042 de fecha: 30

de Agosto de 2021 de esta Notaría.

Con destino a: Parte Intercedida

Consta de 12 folios.

Sabanagrande _____

Javier Barros Navarro



Con el turno 2021-041-6-13422 se calificaron las siguientes matriculas:

041-194970

Nro Matricula: 041-194970

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE A # SANTA ELENA

ANOTACION: Nro: 3 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION

| | | | |
|-----------------------|----------------------|--------------|-----------|
| 041-199439 | LOTE A-1 | 041-199440 | LOTE A-2 |
| 041-199441 | LOTE A-3 | 041-199442 | LOTE A-4 |
| 041-199443 | LOTE A-5 | 041-199444 | LOTE A-6 |
| 041-199445 | LOTE A-7 | 041-199446 | LOTE A-8 |
| 041-199447 | LOTE A-9 | 041-199448 | LOTE A-10 |
| 041-199449 | LOTE A-11 | 041-199450 | LOTE A-12 |
| 041-199451 | LOTE A-13 | 041-199452 | LOTE A-14 |
| 041-199453 | LOTE A-15 | 041-199454 | LOTE A-16 |
| 041-199455 | LOTE A-17 | 041-199456 | LOTE A-18 |
| 041-199457 | LOTE A-19 | 041-199458 | LOTE A-20 |
| 041-199459 | LOTE A-21 | 041-199460 | LOTE A-22 |
| 041-199461 | LOTE A-23 | ✓ 041-199462 | LOTE A-24 |
| 041-199463 | LOTE A-25 | 041-199464 | LOTE A-26 |
| 041-199465 | LOTE A-27 | 041-199466 | LOTE A-28 |
| 041-199467 | LOTE A-29 | 041-199468 | LOTE A-30 |
| 041-199469 | LOTE A-31 | 041-199470 | LOTE A-32 |
| 041-199471 | LOTE A-33 | 041-199472 | LOTE A-34 |
| 041-199473 | LOTE A-35 | 041-199474 | LOTE A-36 |
| 041-199475 | LOTE A-37 | 041-199476 | LOTE A-38 |
| 041-199477 | LOTE A-39 | 041-199478 | LOTE A-40 |
| 041-199479 | LOTE A-41 | 041-199480 | LOTE A-42 |
| 041-199481 | LOTE A-43 | 041-199482 | LOTE A-44 |
| 041-199483 | LOTE A-45 | | |

Nro Matricula: 041-199439

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 2

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199440

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199441

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199442

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199443

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199444

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199445

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 4

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199446

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199447

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199448

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199449

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199450

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199451

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199452

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199453

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199454

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 7

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199455

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199456

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199457

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 8

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199458

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199459

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199460

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 9

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199461

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199462

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199463

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 10

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199464

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199465

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199466

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 11

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199467

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199468

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199469

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 12

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199470

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199471

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199472

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 13

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199473

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199474

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199475

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 14

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199476

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199477

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199478

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 15

Impreso el 2 de Diciembre de 2021 a las 02:59:30 pm

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199479

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

Nro Matricula: 041-199480

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

041-194970

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/10/2021 Radicación 2021-041-6-13422
DOC: ESCRITURA 42 DEL: 30/8/2021 NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE DE SABANAGRANDE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUGO DE HERRERA DANYS JOSEFA CC# 22388512 X

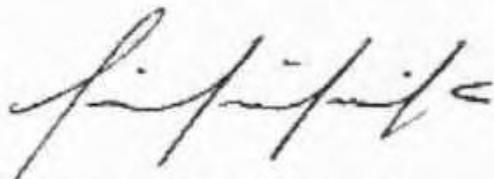
Nro Matricula: 041-199481

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro:
MUNICIPIO: SABANAGRANDE DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: SABANAGRANDE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 72912



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública